Código de firma: P1CE-EAK5-T5K1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 24 DE FEBRERO DE 2022

En el salón de sesiones de la sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, siendo las diez horas y quince minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D.ª Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D.ª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. Antonio García Leiva, Vicepresidente Cuarto; D.ª Adela Álvarez López, D.ª M.ª Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte *(asistencia telemática)*, D.ª Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez, D.ª Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D.ª Ana M.ª Ruíz Reyes.

GRUPO PP: D.ª María Angustias Cámara García, D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D.ª Carmen Lidia Reyes Ruíz y D. Salustiano Ureña García.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D.ª M.ª del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

GRUPO UNIDAS PODEMOS: D.ª Alejandra Durán Parra.

Secretaria General: D.ª María Teresa Martín Bautista.
Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVjCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un manifiesto de rechazo a la violencia de género.

Su intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=00

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

La Secretaria General de la Corporación hace constar expresamente en Acta la autorización del Sr. Presidente a asistir telemáticamente y de votación remota, al Sr. Diputado Provincial D. José García Giralte, del Grupo PSOE, a tenor del art. 20 del Reglamento Orgánico Provincial. Dicha autorización está motivada por razones de salud.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2022.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de enero de 2022 **el Pleno, por unanimidad** acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021 (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y RD 635/2014).

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondientes al cuatro trimestre de 2021, y del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de diciembre de 2021, Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, y Real Decreto 635/2014.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021. ORDEN HAP 2105/2012. (Expte. Moad 2021/PES_01/010825)

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda, relativa a la ejecución del Presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2021, en los términos establecidos en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

4º.- MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA, EN RELACIÓN AL PUESTO DE "DIRECTOR". (Expte. Moad 2022/PES_01/004300).

La Sra. Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática y Vicepresidenta del Patronato Federico García Lorca, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Visto el Catálogo de Puestos de Trabajo (CPT) del Patronato Cultural Federico García Lorca para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 2021, publicado por BOP n.º 16 de 25 de enero de 2022.

Vista la vacante del puesto de director del PFGL, por jubilación de su titular.

Que estando prevista la convocatoria del citado puesto, esta Vicepresidenta considera imprescindible que a la vista de las funciones fijadas en los Estatutos del "Patronato Cultural Federico García Lorca", respecto al puesto de Director, estas queden acompasadas con las propias de la actividad del carácter cultural que se requieren para llevar a cabo las mismas. Es por ello que se considera necesario que el candidato tenga experiencia en la Gestión de ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO/ACTIVIDADES SERVICIOS CULTURALES o haya desarrollado actividades sustancialmente análogas en su contenido profesional.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde: *Podrá exigirse el cumplimiento de otros requisitos específicos que guarden relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar. En todo caso, habrán de establecerse de manera abstracta y general.*

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada, la siguiente PROPUESTA:

UNICO.- Modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato García Lorca, en lo referido al puesto de "DIRECTOR" en el sentido siguiente:

DENOMINACIÓN	DOT	TP	AD	FP	GR	AP	E	CD	GCP/CT	CE/J3 IMPORTE	DOTACIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIONES
DIRECTOR	1	S	F/L	L	A1/A2	DGLAE	AG/AE	26	13/8	21,314,16	SI	EXPERIENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA/ GESTIÓN SERVICIOS CULTURALES. ASIMILADO JEFATURA SERVICIO

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX y UP)
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: 8 (PP)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría,** acuerda Aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato Cultural Federico García Lorca, en relación al puesto de "DIRECTOR".

5º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-73 DE FUENTE VAQUEROS. (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/025854).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación 2020/2/PPOYS-73 "FUENTE VAQUEROS, NUEVA ILUMINACIÓN EN ANEJOS DE LA PAZ, CASA REAL Y PEDRO RUIZ Y CALLE ISLAS DE FUENTE VAQUEROS" con un presupuesto de Plan de 123.739,00 €, correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución y a la Diputación Provincial de Granada la redacción de proyecto y dirección de obra, tal y como lo solicitaron.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 1 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros ha remitido en el expediente 2021/PES_01/025854 Certificado del Acuerdo de Pleno municipal de 24 de noviembre de 2021 por el que solicitan la modificación para "NUEVA ILUMINACIÓN EN ANEJOS DE LA PAZ, CASA REAL Y PEDRO RUIZ, C/ MARTINETE Y BARRIADA DE SANTA ANA". Para ello, ha presentado nueva Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe favorable del técnico de la UTF Ingeniería Industrial redactor del proyecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Publicas y Vivienda de 20 de enero de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 8 de febrero de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, **el Pleno, por unanimidad**, ACUERDA**:**

Aprobar la modificación de la actuación **2020/2/PPOYS-73** "NUEVA ILUMINACIÓN EN ANEJOS DE LA PAZ, CASA REAL Y PEDRO RUIZ Y CALLE ISLAS DE FUENTE VAQUEROS" con un presupuesto de Plan de 123.739,00 € que el **Ayuntamiento de Fuente Vaqueros** tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para **"NUEVA ILUMINACIÓN EN ANEJOS DE LA PAZ, CASA REAL Y PEDRO RUIZ Y C/ MARTINETE Y BARRIADA DE SANTA ANA DE FUENTE VAQUEROS"**.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

6º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-158 Y 2022/2/PPOYS-158 DE TORVIZCÓN. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/003447)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Torvizcón **2020/2/PPOYS-158 "ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA USO DE CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES"** con un presupuesto de Plan de 85.704,00 €, asumiendo su contratación y ejecución el Ayuntamiento y correspondiendo a la Diputación la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Asimismo, por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 se ha aprobado definitivamente el PPOYS 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Torvizcón **2022/2/PPOYS-158 "ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA USO DE CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES. 2ª FASE"**, con un Presupuesto de Plan de 85.572,00 €, con las mismas opciones que su homóloga.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 4 de febrero de 2022, el Ayuntamiento de Torvizcón ha remitido en el expediente 2022/PES_01/003447 Certificado del Acuerdo de Pleno de 10 de agosto de 2021 por el que solicitan la modificación de ambas actuaciones para "ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES".

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto de la UTF Arquitectura III, redactor del proyecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020, se formula la siguiente

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 11 de febrero de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de febrero de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
custodia del documento: secretaria.presidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
custodia del documento: ttmartinb@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVfCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, **el Pleno, por unanimidad**, ACUERDA:

Modificar las actuaciones 2020/2/PPOYS-158 "ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA USO DE CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES" con un presupuesto de Plan de 85.704,00 €, y 2022/2/PPOYS-158 "ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA USO DE CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES. 2ª FASE", con un Presupuesto de Plan de 85.572,00 €, que el Ayuntamiento de TORVIZCÓN tiene aprobadas en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021 y 2022-2023, para **"ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES. 1ª FASE" con un presupuesto de Plan de 85.704,00 € y "ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES. 2ª FASE" con un presupuesto de Plan de 85.572,00 €**, respectivamente.

7º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2022. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/004116)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión de 29 de noviembre de 2018, aprobó el PROGRAMA PROVINCIAL DE INVERSIONES DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018/2019 (en adelante, Programa Provincial) partiendo del cual se aprobó en la misma sesión la Convocatoria del Plan Provincial de Intervenciones urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de la Provincia de Granada (en adelante, PPVC) para la anualidad 2018.

Visto que dicho Programa Provincial determinó que su ámbito territorial, y en consecuencia de los PPVC que se aprueben en base al mismo, está constituido por las siguientes 28 Entidades Locales:

	ENTIDAD LOCAL	
1	Municipio	ALAMEDILLA
2	ELA	BÁCOR-OLIVAR
3	Municipio	BAZA
4	Municipio	BEAS DE GUADIX
5	Municipio	BENALÚA
6	Municipio	BENAMAUREL
7	Municipio	CANILES

8	Municipio	CASTILLEJAR
9	Municipio	CASTRIL
10	Municipio	CORTES DE BAZA
11	Municipio	CORTES Y GRAENA
12	Municipio	CUEVAS DEL CAMPO
13	Municipio	CÚLLAR
14	Municipio	DEHESAS DE GUADIX
15	Municipio	FONELAS
16	Municipio	FREILA
17	Municipio	GALERA
18	Municipio	GOR
19	Municipio	GORAFE
20	Municipio	GUADIX
21	Municipio	HUÉSCAR
22	Municipio	MARCHAL
23	Municipio	MORALEDA DE ZAFAYONA
24	Municipio	ORCE
25	Municipio	PURULLENA
26	Municipio	VALLE DEL ZALABÍ
27	Municipio	VILLANUEVA DE LAS TORRES
28	Municipio	ZÚJAR

Teniendo en cuenta que la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales ha redactado la correspondiente MEMORIA JUSTIFICATIVA, que forma parte del expediente, de una nueva convocatoria del PPVC correspondiente a 2022 comprensiva de los criterios objetivos y equitativos de distribución de fondos, así como de su estructura financiera y de las aportaciones de las Entidades Locales que participan en él.

En dicha Memoria Justificativa consta que los PPVC 2018 y 2020 incluyeron un total de 58 actuaciones de urbanización y consolidación del terreno en otras tantas UNIDADES DE INTERVENCIÓN de las 1.484 que conforman el inventario que contiene el PROGRAMA PROVINCIAL, habiéndose actuado con estas anualidades del PPVC sólo en el 3,91% de las Unidades reconocidas en el mismo. En consecuencia, sigue afirmando la Memoria Justificativa que se mantienen vigentes los contenidos y recomendaciones del PROGRAMA PROVINCIAL 2018/2019.

La MEMORIA JUSTIFICATIVA contiene como Anexo propio la MEMORIA DE ANÁLISIS DE LOS PLANES MUNICIPALES DE INFRAESTRUCTURA EN LOS BARRIOS CON VIVIENDAS-CUEVA que fundamenta, entre otros extremos, los criterios para la distribución de los fondos del PPVC entre todas las Entidades locales, y que se reflejan tanto en el apartado 3 de la Memoria Justificativa como en el apartado 8.1 de la MEMORIA DE ANÁLISIS, teniendo en

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVrCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

cuenta criterios objetivos y equitativos, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del vigente Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) publicado en el BOP el 10 de julio de 2020, y cuya Disposición Adicional Primera determina que es de aplicación supletoria en la aprobación y ejecución de todas las actuaciones de cooperación a las inversiones locales financiadas por esta Diputación.

Considerando que el crédito disponible en la partida 121 45913 65022 del Presupuesto de 2022 es de 1.000.000 € que se corresponde con la financiación de la Diputación a la Convocatoria, lo que se acredita en el expediente con el documento contable RC por ese importe, correspondiendo a las Entidades locales intervinientes una cofinanciación total de 91.839,82 €, según se determina en los apartados 4 y 5 de la Memoria Justificativa. A tal efecto en la convocatoria se establece como documentación necesaria a aportar por las Entidades locales, junto con su solicitud, el correspondiente Compromiso de cofinanciación.

Visto el informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios de esta Delegación, el artículo 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 4 del vigente Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (BOP de 10 de julio de 2020).

Y vista la propuesta presentada por el Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de febrero de 2022, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, **el Pleno, por unanimidad, acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la **CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2022** que obra en el expediente electrónico 2022/PES_01/004116.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos de gasto 2022/2/PAMVC /1 y 2022/2/PAMVC/2 con las partidas presupuestarias 121.45913.65022 y 121.45913.76222, respectivamente, para llevar a cabo el Plan así como las modificaciones que sean precisas para su puesta en marcha.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

TERCERO: Aprobar el trámite de cumplimentación de la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y proceder a su publicación en el BOP de Granada y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Granada.

CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2022

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento de elaboración del PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2022 (en adelante PPVC) e incluirá aquellas actuaciones que cada Entidad local seleccione de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la presente convocatoria y conforme al apartado 2 de la Memoria Justificativa de la Convocatoria que forma parte del expediente.

2. El ámbito territorial del PPVC 2022 es el establecido en el PROGRAMA PROVINCIAL DE INVERSIONES DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018/2019, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de noviembre de 2018 y que abarca a las siguientes Entidades Locales:

	ENTIDAD LOCAL	
1	MUNICIPIO	ALAMEDILLA
2	ELA	BÁCOR-OLIVAR
3	MUNICIPIO	BAZA
4	MUNICIPIO	BEAS DE GUADIX
5	MUNICIPIO	BENALÚA
6	MUNICIPIO	BENAMAUREL
7	MUNICIPIO	CANILES
8	MUNICIPIO	CASTILLEJAR
9	MUNICIPIO	CASTRIL
10	MUNICIPIO	CORTES DE BAZA
11	MUNICIPIO	CORTES Y GRAENA
12	MUNICIPIO	CUEVAS DEL CAMPO
13	MUNICIPIO	CÚLLAR
14	MUNICIPIO	DEHESAS DE GUADIX
15	MUNICIPIO	FONELAS
16	MUNICIPIO	FREILA
17	MUNICIPIO	GALERA
18	MUNICIPIO	GOR
19	MUNICIPIO	GORAFE
20	MUNICIPIO	GUADIX
21	MUNICIPIO	HUÉSCAR
22	MUNICIPIO	MARCHAL
23	MUNICIPIO	MORALEDA DE ZAFAYONA
24	MUNICIPIO	ORCE
25	MUNICIPIO	PURULLENA
26	MUNICIPIO	VALLE DEL ZALABÍ
27	MUNICIPIO	VILLANUEVA DE LAS TORRES
28	MUNICIPIO	ZÚJAR

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVKmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

3. De acuerdo con el artículo 4.3.c del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (BOP de 10 de julio de 2020), que en adelante será identificado como Reglamento, las bajas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de las actuaciones podrán ser utilizadas para la modificación de la inversión, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público para la modificación de los contratos, y, en el caso de que una vez finalizada la actuación siga quedando un remanente, éste se podrá aplicar a otra actuación municipal contemplada en el correspondiente Programa de Inversión en Infraestructuras en Entornos de Viviendas-Cueva de la Entidad local que deberá ser propuesta por la misma y aprobada por el Pleno de la Diputación.

SEGUNDO. ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN.

De acuerdo con el apartado 2 de la Memoria Justificativa, el Plan incluirá aquellas actuaciones, de las indicadas a continuación, que cada Entidad local seleccione de entre las Unidades de Intervención contenidas en el Programa Provincial de Inversiones cuyo objeto, para la convocatoria de 2022, esté relacionado con la SEGURIDAD y la ESTABILIDAD del terreno, siempre que con dicha actuación quede resuelta la problemática detectada en la descripción de la correspondiente Unidad de Intervención y que la misma no haya sido objeto de intervención en los PPVC de 2018 y 2020, salvo que se justifique en la memoria técnica que la inversión realizada no finalizó la totalidad de la actuación detectada y ello de manera independiente a la tipología con que esté calificada la Unidad de Intervención:

- Actuaciones de urbanización precisas para evitar la aparición de riesgos de seguridad y/o estabilidad del terreno o actuaciones de reurbanización puntuales en zonas de alto grado de deterioro o elevado nivel de déficit en el que las calles aledañas cuenten con mejores índices y, por tanto, menores necesidades.

- Actuaciones de conservación de naturaleza preventiva por la existencia de riesgos de seguridad y/o estabilidad del terreno.

- Actuaciones preventivas en viales que presenten deterioro derivado de la seguridad y estabilidad del terreno.

TERCERO. FINANCIACIÓN DEL PLAN Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR ENTIDADES LOCALES.

1. El crédito disponible para el PPVC 2022 en la Partida 121 45913 65022 del Presupuesto de 2022 es de 1.000.000,00 € que constituye la financiación correspondiente a la Diputación en la convocatoria, correspondiendo a las Entidades locales interesadas una cofinanciación total de 91.839,82 €, según se determina en los apartados 4 y 5 de la Memoria Justificativa, cofinanciación que tendrá que ser acreditada por las Entidades locales, junto con su solicitud, mediante el correspondiente Compromiso de cofinanciación, según se establece en el apartado CUARTO.2.

2. Los criterios de distribución de los fondos del PPVC 2022 entre todas las Entidades locales que constituyen su ámbito territorial se recogen en el apartado 3 de la Memoria Justificativa de la Convocatoria y en el apartado 8.1 de la Memoria de Análisis de los Planes Municipales de Infraestructura en los Barrios con Viviendas-Cueva, que se incluye como Anexo a la citada Memoria Justificativa, teniendo en cuenta criterios objetivos y equitativos, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento del PPOYS.

3. La cofinanciación de las Entidades locales beneficiarias, tal y como se indica en el apartado 4 de la Memoria Justificativa, es la siguiente:

NIVEL DE POBLACIÓN	% DE APORTACIÓN MUNICIPAL
Hasta 500 habitantes	2,5 %
De 501 a 1.000 habitantes	4 %
De 1.001 a 2.000 habitantes	6,5 %
De 2.001 a 3.000 habitantes	9 %
De 3.001 a 5.000 habitantes	11,5 %
De 5.001 a 10.000 habitantes	14 %

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvkb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVmCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
https://portal.dipgra.es/verifirma/validar/P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvkb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVmCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://portal.dipgra.es/verifirma/validar/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

De 10.001 a 20.000 habitantes	17,5 %
Más de 20.000 habitantes	25 %

4. De acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores, la distribución por Entidades locales, incluida la financiación correspondiente a cada una de ellas, es la siguiente:

PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2022

DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LA INVERSIÓN

MUNICIPIOS	POBLACIÓN 01/01/2021	% DISTRIBUCION APORTACION DIPUTACION (INDICADORES DE RIESGO)	APORTACION DIPUTACION PREAJUSTADA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN AJUSTADA	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	% APORTACION MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA
ALAMEDILLA	564	3,22%	32.220,71 €	31.515,81 €	1.313,16 €	4,00%	32.828,97 €
BACOR-OLIVAR	343	2,87%	28.676,04 €	29.250,00 €	750,00 €	2,50%	30.000,00 €
BAZA	20.281	2,79%	27.918,90 €	29.250,00 €	9.750,00 €	25,00%	39.000,00 €
BEAS DE GUADIX	323	2,50%	25.016,51 €	29.250,00 €	750,00 €	2,50%	30.000,00 €
BENALUA	3.289	2,89%	28.905,97 €	29.250,00 €	3.800,85 €	11,50%	33.050,85 €
BENAMAUREL	2.284	4,57%	45.676,57 €	41.778,83 €	4.131,97 €	9,00%	45.910,80 €
CANILES	4.038	4,76%	47.630,50 €	43.269,13 €	5.622,54 €	11,50%	48.891,67 €
CASTILLEJAR	1.288	4,18%	41.801,30 €	38.823,09 €	2.698,93 €	6,50%	41.522,02 €
CASTRIL	2.018	4,07%	40.655,81 €	37.949,41 €	3.753,24 €	9,00%	41.702,65 €
CORTES DE BAZA	1.870	3,49%	34.852,75 €	33.523,31 €	2.330,50 €	6,50%	35.853,81 €
CORTES Y GRAENA	990	3,31%	33.067,68 €	32.161,81 €	1.340,08 €	4,00%	33.501,88 €
CUEVAS DEL CAMPO	1.742	4,29%	42.938,17 €	39.690,21 €	2.759,21 €	6,50%	42.449,42 €
CULLAR	4.079	4,69%	46.900,73 €	42.712,51 €	5.550,21 €	11,50%	48.262,73 €
DEHESAS DE GUADIX	412	2,71%	27.074,76 €	29.250,00 €	750,00 €	2,50%	30.000,00 €
FONELAS	955	2,68%	26.769,59 €	29.250,00 €	1.218,75 €	4,00%	30.468,75 €
FREILA	936	4,48%	44.798,80 €	41.109,34 €	1.712,89 €	4,00%	42.822,23 €
GALERA	1.107	5,79%	57.880,81 €	51.087,21 €	3.551,52 €	6,50%	54.638,73 €
GOR	729	0,97%	9.687,38 €	29.250,00 €	1.218,75 €	4,00%	30.468,75 €
GORAFE	382	2,91%	29.102,10 €	29.250,00 €	750,00 €	2,50%	30.000,00 €
GUADIX	18.119	6,34%	63.371,12 €	55.274,77 €	11.724,95 €	17,50%	66.999,72 €
HUESCAR	7.236	5,18%	51.778,24 €	46.432,68 €	7.558,81 €	14,00%	53.991,49 €
MARCHAL	414	2,04%	20.401,26 €	29.250,00 €	750,00 €	2,50%	30.000,00 €
MORALEDA DE ZAFAYONA	3.106	2,01%	20.053,74 €	29.250,00 €	3.800,85 €	11,50%	33.050,85 €
ORCE	1.192	3,09%	30.905,48 €	30.512,66 €	2.121,20 €	6,50%	32.633,87 €
PURULLENA	2.320	3,85%	38.495,17 €	36.301,45 €	3.590,25 €	9,00%	39.891,70 €
VALLE DEL ZALABI	2.117	2,18%	21.834,31 €	29.250,00 €	2.892,86 €	9,00%	32.142,86 €
VILLANUEVA DE LAS TORRES	561	3,39%	33.939,77 €	32.826,97 €	1.367,79 €	4,00%	34.194,76 €

ZUJAR	2.516	4,76%	47.645,85 €	43.280,83 €	4.280,52 €	9,00%	47.561,35 €
TOTALES	85.211	100,00%	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	91.839,82 €		1.091.839,82 €

CUARTO. SOLICITUDES.

1. De acuerdo con el artículo 5.1 del Reglamento, las Entidades locales incluidas en el ámbito del PPVC 2022 dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para presentar sus solicitudes en la Sede electrónica de la Diputación de Granada mediante el alta de un procedimiento específico denominado "Convocatoria CUEVAS 2022".

2. Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo ANEXO 1 e irán acompañadas de la siguiente DOCUMENTACIÓN:

A) Memoria descriptiva y valorada de la actuación, según ANEXO 2.

En ella se pondrán de manifiesto las autorizaciones administrativas que se pudieran requerir para la ejecución de la obra, acompañada del informe de viabilidad de la administración competente o, en su defecto, del cronograma de la obtención de las autorizaciones que correspondan conforme a la normativa vigente. La obtención de las autorizaciones deberá ser compatible con el plazo de ejecución del Plan. Se entenderá que son compatibles con el plazo, cuando el tiempo de obtención de la autorización, el plazo estimado de licitación y contratación de la obra más el plazo de ejecución de obra sea inferior al plazo propuesto para ejecución del plan.

B) Certificación de la Secretaría General de la Entidad local acreditativa de la disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de la obra, que no reproduzca el contenido de un informe técnico, sino que dé fe directamente de la disponibilidad de los mismos en base al inventario de bienes de la Entidad local, el Registro de la Propiedad o el Catastro, o que acredite su disponibilidad con arreglo a cualquier título jurídico suficiente.

C) Certificado de condiciones urbanísticas.

D) Compromiso firme de cofinanciación de la cantidad referida en el apartado TERCERO.4 de esta Convocatoria y conforme al modelo contenido en el ANEXO 3.

3. Ninguna de las actuaciones solicitadas podrá tener un presupuesto inferior a 30.000 €, incluidos el IVA y la aportación municipal, conforme al artículo 5.4 del Reglamento.

QUINTO. EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PPVC.

1. Una vez recibidas las solicitudes de las Entidades locales participantes y previa comprobación de su adecuación a las exigencias requeridas, la Diputación Provincial de Granada procederá a la aprobación provisional del PPVC, que incluirá la determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponda a las Entidades locales que lo hayan solicitado, así como la identificación de aquellas actuaciones cuya redacción del proyecto y dirección de obra sea asumida por las Entidades locales solicitantes.

2. Aprobado provisionalmente el proyecto del PPVC se expondrá al público durante un plazo de 10 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para que las Entidades Locales interesadas puedan presentar sus correspondientes alegaciones, abriéndose un trámite de consulta o audiencia, dirigido a la consecución de acuerdos.

3. Terminado el trámite de audiencia, la Diputación introducirá las modificaciones oportunas en el proyecto del PPVC. Si de las modificaciones pudiera resultar perjuicio o afección singular para una o varias Entidades Locales, se iniciará un trámite extraordinario de consultas con cada una de ellas. Cualquier

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
tmartinb@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

rechazo de las propuestas de las Entidades locales será motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se propondrá derivar la asistencia para otra actuación que deberá ser propuesta por la Entidad local afectada de entre las Unidades de Intervención contenidas para dicha Entidad local en el Programa Provincial de Inversiones.

4. Se podrá prescindir del trámite de audiencia previsto en los apartados anteriores de conformidad con lo previsto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia el PPVC sería objeto de una única aprobación que se consideraría directamente como definitiva, si el contenido de dicha aprobación resultara totalmente coincidente con lo solicitado por las Entidades locales y en la misma no se hubieran de tener en cuenta otros hechos que los aportados por ellas.

5. Aprobado definitivamente el PPVC se publicará en el BOP de Granada para su entrada en vigor y comienzo del cómputo de los plazos previstos en el Reglamento, así como en la web de la Diputación de Granada a efectos informativos.

Tal y como se establece en el primer párrafo del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la aprobación definitiva del PPVC surtirá todos los efectos de la notificación a las Entidades locales solicitantes.

SEXTO. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

1. Con carácter general las actuaciones incluidas en el PPVC serán contratadas por las Entidades locales beneficiarias y, en el caso de obras, podrán ejecutarlas directamente si concurren los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La Administración competente para la contratación y ejecución de cada actuación que, de acuerdo con la solicitud de la Entidad Local correspondiente se haya determinado en la aprobación definitiva del PPVC, no podrá ser objeto de ajuste a instancia de la misma durante la vigencia del Plan.

2. Las entidades locales que asuman su contratación podrán asumir la redacción de los proyectos lo que conllevará implícito, por un lado, asumir los trabajos técnicos previos a dicha redacción (servicios de topografía, estudios geotécnicos, etc.) y, por otro, la dirección de las obras y demás servicios técnicos necesarios para la misma (coordinación de seguridad y salud, control de calidad, etc.).

Los gastos por dichos servicios se consideran gastos subvencionables hasta un máximo del 8% del importe de la actuación.

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los gastos de expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

3. Si contrata la Diputación, ésta asumirá en todo caso la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

SÉPTIMO. REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Los proyectos de obra deberán redactarse teniendo en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de proyecto. En particular:

1.1. En el caso de Proyectos a ejecutar mediante contrato de obra:

Para el cálculo del presupuesto base de licitación de estos proyectos, se incrementará el presupuesto de ejecución material en un 13% en concepto de gastos generales y en un 6% en concepto de beneficio industrial, conforme al artículo 131.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP)

1.2. En el caso de Proyectos a ejecutar directamente por la Entidad local:

El Proyecto indicará el presupuesto desglosado en mano de obra, materiales y maquinaria, así como las partes de la obra a realizar con empresarios colaboradores, que no excederán del 60% del importe total del proyecto subvencionado.
Cuando se solicite que el proyecto sea redactado por la Diputación de Granada, en la memoria técnica de la actuación se deberán cuantificar los medios a imputar como costes indirectos, a los efectos del cálculo del presupuesto de ejecución material. En su defecto, se fijarán en un 6%.

- En estos proyectos, el presupuesto de la obra será la suma de las obras a ejecutar con medios propios más el obtenido de incrementar el presupuesto de ejecución material en los mismos porcentajes que en el apartado anterior, para aquellas partes de la obra respecto de las que el Ayuntamiento manifieste su intención de realizarlas con empresarios colaboradores, añadiendo como partida independiente el IVA que corresponda a cada una de las partes.

2. Presentación de proyectos e informes:

2.1. Los proyectos cuya redacción sea responsabilidad de la Entidad local deberán ser presentados en la sede electrónica de la Diputación de Granada, dirigidos a la Oficina de Supervisión de Proyectos. Una vez que dicha Oficina emita su Informe, el proyecto será remitido a la Entidad local para que proceda a su aprobación en el plazo de un mes desde su recepción, debiendo ratificarse en la disponibilidad de los terrenos y hacer mención expresa a las autorizaciones administrativas. No podrá iniciarse el expediente de contratación de la obra o acordarse su ejecución directa hasta que no se produzca dicha aprobación.

2.2. Sin perjuicio del informe de supervisión previsto en el siguiente apartado 2.3, el informe al que se refiere el artículo 10.5 del Reglamento verificará que se cumplen con los objetivos y las condiciones del Plan y, en particular, se comprobará que figuren claramente los siguientes datos y documentos:

- Que el autor sea técnico competente, para lo que se solicitará visado profesional o declaración responsable del autor del mismo.
- En la portada: nombre y número de la obra y presupuesto base de licitación, valor estimado e IVA (conforme a los art. 100 y 101 de la LCSP).
  A continuación, se incluirá un resumen de la descripción de la obra que debe corresponderse con lo redactado en el documento.
- Cuadro de financiación de la obra, expresada en euros, distinguiendo entre importe a cargo de Diputación, cantidad aportada por la Entidad local y otras cantidades (especificar importe y ente responsable de la financiación), en su caso.
- Presupuesto referido a unidades de obra.
- Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, Estudio básico de Seguridad y Salud.
- Estudio de Gestión de Residuos.

2.3. Para las obras que vayan a ser contratadas por la Diputación, además se realizará informe de supervisión conforme a la LCSP. Para las obras que vayan a ser contratadas por las Entidades Locales, este informe de supervisión sólo se llevará a cabo a petición de la Entidad local, conforme a la Disposición Adicional Novena apartado 3 del RGLCAP.

OCTAVO. CONDICIONES DE LICITACIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. Las adjudicaciones se ajustarán a las exigencias de la LCSP.

2. Si se introdujeran mejoras como criterio de adjudicación se deberán cumplir las exigencias previstas en la LCSP y en el caso de contratación de obras se deberán cumplir, además, las siguientes condiciones:

- Que guarden relación directa con el objeto del contrato.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

- Que estén detalladas y sean cuantificables mediante unidades de obra definidas con los mismos criterios.
- Que no sean imprescindibles para la puesta en uso de la obra, ni deban condicionar la ejecución de la actuación proyectada conforme al proyecto aprobado.
- Que en el pliego y en la publicidad del mismo, se detallen los elementos o unidades sobre los que han de versar, así como los subcriterios y baremación con arreglo a los cuales se realizará la valoración.
- Que cuente con el informe favorable de los técnicos de Diputación, cuando la dirección de las obras se vaya a realizar por los mismos.

NOVENO. EJECUCIÓN DEL PLAN

1. Las actuaciones incluidas en el PPVC deberán ser ejecutadas y justificadas en los plazos previstos en el artículo 12 del Reglamento del PPOYS y en el apartado UNDÉCIMO de esta convocatoria, sin perjuicio de las prórrogas contempladas en dicho artículo 12.

2. Las Entidades locales que asuman la contratación y ejecución de las actuaciones deberán adjudicar la actuación en el plazo de un año desde la recepción del proyecto informado. Dicho plazo podrá ser objeto de ampliación a solicitud de la Entidad local. Si se trata de obras que se vayan a ejecutar directamente por la Entidad local, se deberá acordar el inicio de la obra en el plazo indicado, que también podrá ser objeto de ampliación. Además, dichas entidades locales deberán:

- Dictar las resoluciones de aprobación y aceptación, respectivamente, de los Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de construcción y demolición, con anterioridad al inicio efectivo de la obra.

- Remitir a la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación, cuando la dirección de la obra corresponda a los servicios técnicos provinciales, una copia completa del expediente de contratación incluyendo la designación del Coordinador de Seguridad y Salud (a propuesta de la Diputación), el Anexo de Mejoras, si existe, y cualquier otra documentación que resulte necesaria para la dirección de la obra. Dicha remisión se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación, que será también el cauce de remisión por la dirección de obra a la Entidad local de toda la documentación correspondiente a su ejecución para la tramitación que proceda por parte del órgano local de contratación.

DÉCIMO. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN

1. Cualquier modificación de los contratos que se celebren para la ejecución de las actuaciones incluidas en el PPOYS se ajustará a lo establecido en la LCSP.

2. La financiación de las citadas modificaciones podrá realizarse con cargo a las bajas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el apartado PRIMERO.3.

3. Cuando la modificación del contrato suponga un incremento sobre la cantidad inicial asignada en el Plan a la actuación, dicho incremento será asumido por la Entidad local destinataria.

UNDÉCIMO. JUSTIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE PAGOS DE LAS ACTUACIONES CONTRATADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS

Para el caso de actuaciones contratadas por las Entidades locales, su justificación y el régimen de pagos será el siguiente:

1. Se efectuará el pago de un anticipo por un importe máximo del 75% de la aportación de la Diputación a la actuación tras la publicación de la aprobación definitiva del PPVC, en función de las

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVlCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVKmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

disponibilidades presupuestarias. Si la cuantía del anticipo fuese menor al 75%, se completará dicho anticipo hasta el 75% en el momento en que exista disponibilidad presupuestaria.

La justificación de dicho anticipo se realizará presentando la siguiente documentación en el plazo de un mes a contar desde la a probación y abono de la última certificación o factura tramitada:

1º. Certificado de adjudicación del contrato, conforme al ANEXO 4.
2º. Certificado acreditativo de la colocación del cartel informativo.
3º. Certificado de la Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local acreditativo de la ejecución, facturación y abono de la actuación por la cuantía anticipada (75%) más la aportación de la Entidad local, y de su adecuación e imputación a la inversión subvencionada (ANEXO 6 ó 7, según corresponda).
4º. En caso de ser suficiente la cantidad anticipada para finalizar la totalidad de la actuación, se acompañará también el Acta de recepción de obra contratada o Acta de comprobación y reconocimiento de obra ejecutada directamente por Administración (ANEXO 5).

En caso de ser superior la cantidad anticipada a la totalidad de la actuación financiada, el certificado de Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local incluirá el sobrante bajo el epígrafe de remanentes no aplicados, que tendrán la consideración de anticipo para los supuestos del apartado PRIMERO.3 de la convocatoria, completando el supuesto recogido en el número 3 del presente apartado.

2. El pago del importe restante se efectuará con la acreditación de la ejecución de la totalidad de la actuación correspondiente.

Dicho importe:

- Tendrá como límite máximo el 25% de la cantidad asignada en el Plan.

- Se verá reducido hasta la cantidad que corresponda para el caso de que el importe definitivo de la actuación se haya reducido respecto de su importe inicial o se haya ejecutado parcialmente, siempre y cuando se haya cumplido su objeto.

La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación, en el plazo de un mes a contar desde la formalización de la correspondiente acta de recepción:

1º. El Acta de recepción de obra contratada o Acta de comprobación y reconocimiento de obra ejecutada directamente por la Administración (ANEXO 5).

2º. El certificado de la Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local acreditativo de la ejecución, facturación y abono de la actuación restante por la cuantía anticipada más la aportación de la Entidad local (ANEXO 6 ó 7, según corresponda), y de su adecuación e imputación a la inversión subvencionada, si bien en esta justificación se relacionarán la totalidad de los gastos de la actuación desde el inicio.

En caso de ser superior la cantidad anticipada a la totalidad de la actuación financiada, el certificado de Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local incluirá el sobrante bajo el epígrafe de remanentes no aplicados, que tendrán la consideración de anticipo para los supuestos del apartado PRIMERO.3 de esta convocatoria, completando el supuesto recogido en el número 3 del presente apartado.

3. El régimen de pagos y justificación de las actuaciones independientes a que se refiere el apartado PRIMERO.3, se determinará en el Acuerdo de Pleno que apruebe la aplicación del remanente.

4. Toda la documentación será remitida a través de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Servicio de Administración de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

5. La no justificación de la actuación implicará la baja de la misma en el Plan, que será aprobada por el Pleno de la Diputación, practicándose el reintegro que proceda conforme al apartado duodécimo.

6. En ningún caso el importe de las cantidades a transferir a la Entidad local podrá superar el coste final de la actuación ni, en todo caso, a la cantidad asignada inicialmente en el Plan.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVlCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407

DUODÉCIMO. REINTEGROS POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACTUACIÓN Y/O CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

1. Se producirá el reintegro del 100% de las cantidades percibidas, más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
b) Incumplimiento total de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
c) Incumplimiento absoluto de la obligación de justificar, sin hacer uso de los plazos previstos, ni con posterioridad a los mismos.
d) Supuestos de nulidad de pleno derecho del procedimiento de contratación así declarados por el órgano de contratación previa la tramitación de oficio o a instancia de la Diputación del procedimiento de revisión previsto en el artículo 106 de la LPACAP.
e) Supuestos de anulabilidad en el procedimiento de contratación así declarado en vía judicial previa declaración de lesividad instada de oficio por el órgano de contratación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 107 de la LPACPA o como consecuencia de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación o demás interesados.

2. Se producirá el reintegro parcial de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Ejecución parcial de la actuación siempre que no se produzca incumplimiento de la finalidad de la subvención. En este caso el importe del reintegro será el equivalente a la parte no ejecutada.
b) Incumplimiento de las condiciones para la modificación de los contratos previstas en la LCSP. En este caso el importe del reintegro será el equivalente al importe de la modificación en el caso de que suponga incremento del precio primitivo del contrato.

3. Los expedientes de reintegros seguirán los siguientes criterios inspirados en el principio de proporcionalidad y en el principio de interdicción del enriquecimiento sin causa:

a) En los supuestos de múltiples cofinanciaciones concurrentes que sean compatibles, pero en los que de oficio la Diputación advierta un exceso de financiación respecto al coste de la actividad, se exigirá el reintegro por la parte proporcional que corresponda a la Diputación.
b) La detección de irregularidades no invalidantes respecto de la plena posesión y disponibilidad de los terrenos así como de las autorizaciones sectoriales de ejecución, que incidan negativamente en la ejecución de la obra y del PPVC, originará un reintegro por valor del 3% de la subvención.
c) El incumplimiento de alguno de los requisitos de las condiciones de licitación previstas en la LCSP o en los Pliegos del expediente de contratación, no determinantes de invalidez, originará un reintegro por valor del 3% de la subvención.
d) El incumplimiento de los requisitos previstos en la LCSP o en los Pliegos del expediente de contratación para la modificación de los contratos originará un reintegro por el importe de la modificación, en el caso de que suponga incremento del precio primitivo del contrato, y, en todo caso, al menos por valor del 3% de la subvención.
e) El incumplimiento de las condiciones de publicidad institucional prevista en el apartado decimotercero originará un reintegro equivalente al 2% de la subvención.

DECIMOTERCERO. CARTEL INFORMATIVO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PPOYS

1. Como medida de difusión y publicidad del PPVC, se instalará durante la ejecución de las actuaciones y hasta su finalización o recepción, un cartel informativo en lugar visible y junto a la actuación cofinanciada. La forma y medidas del cartel se ajustarán a lo establecido en el Anexo de publicidad disponible en la web de la Diputación de Granada.

2. Para aquellas actuaciones que contrate o ejecute directamente la Entidad local, el coste de fabricación y de instalación del cartel informativo será asumido por dicha Entidad, que podrá ser gasto subvencionable, sin perjuicio de que pueda repercutirlo a la empresa adjudicataria del contrato.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

DECIMOCUARTO. COMPROBACIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES

1. Conforme al artículo 16 del Reglamento las actuaciones subvencionadas serán objeto de comprobación material de acuerdo con las previsiones contenidas tanto en la legislación general de subvenciones como en la legislación reguladora de las haciendas locales.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades locales quedan obligadas a la puesta a disposición de la Diputación, para eventuales comprobaciones, de cualquier documento o justificante relacionado con la gestión y ejecución de la actuación.

DECIMOQUINTO. APLICACIÓN SUPLETORIA.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) aprobado por el Pleno provincial en sesión de 8 de julio de 2020 y publicado en el BOP de 10 de julio de 2020, que es de aplicación supletoria, conforme a su Disposición Adicional Primera.

ANEXO 1
SOLICITUD DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PPVC 2022

D./Dª____, Secretario/a de la Entidad Local de _____________________________

CERTIFICO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 4 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Que ____ *(órgano competente de la Entidad local)*, en fecha __________________________y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Solicitar la inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2022 de la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN(1)

(1)La obra ha de tener como importe mínimo 30.000 € (IVA incluido). Adjuntar Memoria Descriptiva y valorada (Anexo 2)

SEGUNDO: Solicitar (señalar lo que proceda):

AYUNTAMIENTO / ELA(*)	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DIRECTA ART. 30.1 LCSP	REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA/

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

DIPUTACIÓN(*)	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN, REDACCIÓN PROYECTO/ Y DIRECCIÓN DE OBRA	REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	

(*)La Administración competente para la contratación y ejecución de la actuación que se señale no podrá ser objeto de ajuste a instancia de la Entidad local durante la vigencia del Plan una vez aprobado definitivamente el mismo.

TERCERO: Facultar a la Diputación, en el caso de que la actuación sea contratada por la misma, para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local de las cantidades que excedan de la asignación contemplada para la correspondiente actuación en el PPVC en el apartado TERCERO de la Convocatoria como consecuencia de modificaciones, liquidaciones, etc. del contrato hasta su liquidación final.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Granada, expido el presente Certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa de ………………………………., a fecha de la firma electrónica, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF.

ANEXO 2

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN: ____

ENTIDAD LOCAL: ____

1.- OBJETO DE LA MEMORIA.

Se redacta la presente memoria con objeto de describir y valorar económicamente la actuación que propone la Entidad local de .... para su inclusión en el Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de la Provincia de Granada (PPVC) 2022.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. LOCALIZACIÓN (*Para el caso en que se solicite una parte separada de una obra, incluir la definición concreta de la parte de obra a licitar)*

Especificar en todo caso las necesidades administrativas a satisfacer.

ACOMPAÑAR FICHA DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOLICITADA EN CASO EN QUE SU CLASIFICACIÓN DIFIERA A LA DEL PROGRAMA DE PROVINCIAL DE CUEVAS

3. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y RELACIÓN CON EMPRESAS SUMINISTRADORAS

Para la *actuación planteada (marcar lo que proceda):*

- ○ es necesario tramitar autorizaciones administrativas.
- ○ no es necesario tramitar autorizaciones administrativas.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVKmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Como se justifica a continuación, desde el momento de la redacción del proyecto el tiempo de tramitación será de ____ meses, que es compatible con el plazo de ejecución del Plan.

3.1. Se acompañan los informes de viabilidad siguientes:

- Informe Técnico emitido por la (administración competente en materia de)

3.2. Será necesario obtener las siguientes autorizaciones:

Administración competente en materia de:	Normativa de Aplicación	Documentación necesaria para la tramitación	Tiempo estimado de obtención de la autorización (incluyendo publicaciones si fueran necesarias)

3.3. Compañías suministradoras y otros servicios afectados

Debido a la obra solicitada, es necesario solicitar suministro (eléctrico, de gas o de telecomunicaciones) para lo que se adjuntan las comunicaciones realizadas con las empresas suministradoras de la zona.

En el ámbito de la obra existe una infraestructura de servicio público propiedad de ____________ (eléctrico, gas, acequias de regantes, telecomunicaciones)

4.- PRESUPUESTO. *(Para el caso en que se solicite una parte separada de la obra, incluir el presupuesto de la obra completa y el presupuesto de la parte que será objeto de financiación con este Plan)*

CAPÍTULOS		**IMPORTE**
1		
2		
N		
INDIRECTOS	IMPORTE DE COSTES INDIRECTOS (SOLO EN LOS CASOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN)	
	TOTAL	
	GASTOS GENERALES (13 %)	
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	
	TOTAL	
	IVA (21%)	
	TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVkCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

GASTOS POR SERVICIOS TÉCNICOS *(hasta un máximo de 8% del importe de la actuación)*	

5.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Conforme al artículo 13.3 LCSP, los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiendo por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Por técnico competente en la materia

ANEXO 3 - CONVOCATORIA DEL PPVC 2022

COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2022

ENTIDAD LOCAL			
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:			
PRESUPUESTO TOTAL:			
COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL			
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN	_____%	**IMPORTE COFINANCIACIÓN**	________ €

D./Dª. ...., Secretario/Interventor/a del Ayuntamiento /Entidad Local de .... , en relación con el programa y actuación de referencia,

CERTIFICO: Que por (1) de fecha .... de (2) .... (Órgano municipal competente) resolvió/acordó:

1º: Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente:

2º: Hacer efectiva la cofinanciación de la Entidad local por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (*señálese lo que proceda*):

Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Certificado de la Entidad local haciendo constar que la cofinanciación proviene de una operación de crédito en la que se faculta a la Diputación para hacerla efectiva en el contrato de préstamo.

Mediante autorización para que se haga efectiva la cofinanciación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales si la Entidad local tiene delegada a través del Servicio Provincial Tributario la facultad de recaudación. Para poder utilizar este sistema de cofinanciación la Entidad local debe tener, al menos, delegada la recaudación en período voluntario y ejecutivo tanto del I.B.I como del I.V.T.M.

3º: En cualquier supuesto, de producirse un incumplimiento por parte de las Entidades locales en el pago de la cofinanciación comprometida por alguno de los sistemas establecidos anteriormente, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Y para que así conste, se extiende la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr/a. Alcalde/sa

En.. a fecha de la firma electrónica

Vº. Bº. EL ALCALDE/SA, EL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A,

(*1) Resolución, Acuerdo, ... (*2) El Alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno Municipal, ...

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

ANEXO 4

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

D./Dª_____________________________________, Secretario/a, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento/ELA de ____

CERTIFICO:

Que de conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría/Secretaría-Intervención a mi cargo y en relación con la actuación incluida en el PPVC 2022, por Resolución de ____________________________________ (órgano competente) ha sido adjudicado el siguiente contrato:

ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	CIF

Y para que así conste ante la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento/ELA de ________________________ en ____________________________, a la fecha de la firma electrónica

VºBº
ALCALDE/SA-PRESIDENTE /A SECRETARIO-INTERVENTOR/A
SECRETARIO/A

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVzCT3CI8v2dy9 KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

ANEXO 5
ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CONTRATADA /
ACTA DE COMPROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBRA EJECUTADA DIRECTAMENTE

OBRA Nº _________________

Descripción de la actuación:
"____"

adjudicada por el Ayuntamiento/ELA de ______________________________ mediante Resolución de fecha ____ de ________ de 202_ a favor de:

________________________________ .*(Empresa adjudicataria)*

REUNIDOS en ____________, el día ___ de _______ de _______-

D/Dña. ______________________________ Alcalde/sa Presidente/a (*o persona en quien delegue)*

D/Dña ______________________________________ en representación de la Secretaría-Intervención/Intervención Local.

D/Dña. _____________________________________, Técnico/s Director/es de la obra.

D/Dña._________________________________, en representación de la Empresa Adjudicataria,

Al objeto de proceder a la **RECEPCIÓN** de la obra reseñada, después de un atento examen e inspección de la misma, manifiestan estar terminada y en condiciones de ser recibida por la Administración y puesta en servicio público.

Observaciones:

____
____

Y para que conste se extiende la presente **ACTA** en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

AYUNTAMIENTO/ELA **DIRECCIÓN DE OBRA** **INTERVENCION** **CONTRATISTA**

ANEXO 6
CERTIFICADO DEL GASTO REALIZADO Y PAGADO
DE OBRA CONTRATADA

D./Dª____,Secretario/a-Interventor/a, Interventor/a del Ayuntamiento de ____, de conformidad con lo dispuesto en el apartado UNDÉCIMO de la Convocatoria del PPVC 2022,

CERTIFICO:

Que de conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría-Intervención / Intervención a mi cargo y en relación con la OBRA incluida en el PPVC 2022, a fecha del presente certificado, el gasto total realizado y pagado ha sido el que se indica a continuación, así como su adecuación e imputación a la inversión subvencionada:

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
http://10.1.94/vamma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
fmartin@dipgra.es
http://10.1.94/vamma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-02-2022

CERTIFICACIÓN	Nº FACTURA	FECHA	ACREEDOR (Nombre)	CIF DEL ACREEDOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	FECHA PAGO	IMPORTE

En su caso, indicar el importe del anticipo no aplicado, que queda en situación de remanente, y que se considera anticipo en los supuestos del apartado PRIMERO.3 de la Convocatoria: _____

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Granada expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento/ELA., en ....., a fecha de la firma electrónica

VºBº
ALCALDE/SA-PRESIDENTE /A

SECRETARIO-INTERVENTOR/A
INTERVENTOR/A

ANEXO 7

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO/ELA DE OBRA

D/Dª _____ como Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local de _____

CERTIFICO: Que la obra....., incluida en el PPVC 2022 se ha ejecutado por importe de _____, de acuerdo con el siguiente detalle correspondiente a la Relación Valorada de unidades de obra adjunta:

Mano de obra:

Nómina/Seguridad Social/Hacienda Pública	**Trabajador**	**Importe total**	**% Imputación**	**Importe imputado**	**Fecha pago**

Materiales:

Nº factura	**Fecha**	**Acreedor**	**Importe total**	**% Imputación**	**Importe imputado**	**Fecha pago**

Maquinaria:

Identificación del bien	**Descripción**	**Importe amortización total anual**	**% Amortización imputada**	**Importe amortización imputada**

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVACT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Empresarios Colaboradores:

Empresario colaborador	Parte de la obra	Importe total	% Imputación	Fecha de pago

Y que la contratación con empresarios colaboradores no ha sobrepasado el 60% del importe total del proyecto, conforme al artículo 30.4 de la LCSP.

En su caso, indicar el importe del anticipo no aplicado, que queda en situación de remanente, y que se considera anticipo en los supuestos del apartado PRIMERO.3 de la Convocatoria: ___________

En ________________, a fecha de la firma electrónica

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=8

8.- ACEPTACIÓN POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA DONACIÓN OFRECIDA POR D. GERARDO SÁNCHEZ-GRANJEL SANTANDER. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/003755)

La Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada recibe carta de D. Gerardo Sánchez-Granjel Santander en que expresa su deseo de donar a la Diputación de Granada:

Le escribo esta carta para manifestarle mi intención de donar a la Casa Molino de Ángel Ganivet de la Diputación Provincial de Granada una colección de 33 obras monográficas sobre Ángel Ganivet y distintos autores granadinos con la finalidad de que formen parte de la colección de Ángel Ganivet que es propiedad de la institución provincial.

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática donde dice:

La Delegación de Cultura y Memoria Histórica PROPONE que se adopten medidas oportunas para aceptar la donación ofrecida por D. Gerardo Sánchez-Granjel Santander y dar de

alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, en el epígrafe que corresponda, los bienes objeto de la presente donación.

Visto el informe de la Biblioteca de Ángel Ganivet donde dice:

Las obras monográficas son de especial interés para la Biblioteca, ya que pertenecen a Ángel Ganivet y otros autores granadinos, y aportan un importante valor bibliográfico a la colección y legado del autor y de la Biblioteca. Algunas obras son únicas o raras por existir pocos ejemplares de la misma, especialmente las obras de Isaac Muñoz Lorente.

El valor económico de la colección que se catalogará como un todo con el nombre de COLECCIÓN LUIS GRANJEL es de aproximadamente 2.000 euros.

Visto el informe del Servicio de Gestión Patrimonial.

El Diputado Delegado de Economía y Patrimonio PROPONE AL PLENO que, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y arts. 22 y 95 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades de Andalucía se adopte el ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar la donación de D. Gerardo Sánchez-Granjel Santander consistente en una colección de 33 obras monográficas sobre Ángel Ganivet y distintos autores granadinos:

Nº	AUTOR	TÍTULO	EDICIÓN
1	CASALDUERO, Joaquín	Estudios de literatura española: Arcipreste de Hita, Poema del Mío Cid, Cervantes, Bécquer, Galdós, Ganivet...	Madrid: (s.n.), 1962
2	ESPINA, Arturo	Ganivet. El hombre y la obra (3ª ed)	Buenos Aires: (s.n.), 1954
3	FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor	Vida y obra de Ángel Ganivet	Madrid: (s.n.), 1958
4	GALLEGO Y BURÍN, Antonio	Ganivet	Granada: (s.n.), 1921
5	GALLEGO MORELL, Antonio	Ángel Ganivet el excéntrico del 98	Granada: (s.n.), 1965
6	GANIVET, Ángel	Epistolario (3ª ed)	Madrid: (s.n.), 1944
7	GANIVET, Ángel	Antología. Selección de Luis Rosales	Madrid: (s.n.), 1943
8	GANIVET, Ángel	Ángel Ganivet: Datos biográficos y genealógicos	Granada: (s.n.), 1920 (Imp. Librería de Paulino V. Traveset)

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV5CT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

9	GARCÍA LORCA, Francisco	Ángel Ganivet su idea de hombre	Buenos Aires: (s.n.), 1952
10	GRANJEL, Luis S.	Los maestros y amigos de la Generación del noventa y ocho	Salamanca: (s.n.), 1981
11	OLMEDO MORENO, Miguel	El pensamiento de Ganivet	Madrid: (s.n.), 1965
12	PÉREZ, Modesto	Ángel Ganivet, universitario y cónsul	1920
13	Revista de Occidente	Homenaje a Ángel Ganivet. Año III, n.º 33, 1965	Madrid: (s.n.), 1965
14	SALDAÑA, Quintiliano	Ángel Ganivet (1ª ed)	Madrid: (s.n.), 1930 (Lib. y Casa Editorial Hernando)
15	SAN JOSÉ DE LA TORRE, Diego	Gente de ayer. Retablillo literario de los comienzos de siglo	Madrid: (s.n.) 1939 (Gráfica Universal)
16	SPÍNOLA, Francisco Elías de T.	Ideas políticas de Ángel Ganivet.	Madrid: (s.n.), 1939 (Gráfica Universal)
17	BAREA, Arturo	Lorca, el poeta y su pueblo	Buenos Aires: Losada, 1956
18	CANO, José Luis	García Lorca. Persona y creación (3ª ed)	Barcelona: (s.n.), 1962
19	GUARDIA, Alfredo de la	García Lorca. Persona y creación (3ª ed)	Buenos Aires: (s.n.), 1952
20	MARTÍN RECUERDA, José	Análisis de Doña Rosita la soltera o el lenguaje de las flores de García Lorca	Salamanca: (s.n.), 1979

OBRAS AUTORES GRANADINOS

AUTOR		**TÍTULO**	**EDICIÓN**
21	ALMAGRO SAN MARTÍN, Melchor de	Bajo los tres últimos borbones: Retratos, cuadros, intimidades	Madrid: (s.n.), (s.f.)
22	AYALA, Francisco	Muertes de perro	Buenos Aires: de Sudamericana, 1958 (pasta española)
23	AYALA, Francisco	Historia de macacos	Madrid: Revista de Occidente, 1955 (rústica)
24	AYALA, Francisco	El as de bastos	Buenos Aires: Ed. del Sur, 1963 (rústica)
25	AYALA, Francisco	Mis páginas mejores	Madrid: Ed. Gredos, 1965 (rústica)
26	AYALA, Francisco	Los usurpadores	Andorra la vella: Ed. Andorra, 1970 (rústica)
27	AYALA, Francisco	Recuerdos y Olvidos (1906-2006) (2ª ed)	Madrid: (s.n.) 2011
28	CASTRO Y SERRANO, José de	La novela de Egipto: viaje imaginario a la apertura del Canal de Suez	Madrid: (s.n.), 1870 (Imp. de fortanet) (Pasta española)
29	MUÑOZ LLORENTE, Isaac	Libro de las victorias	Madrid: Pueyo, (s.f.) (rústica)
30	MUÑOZ LLORENTE, Isaac	Esmeralda de Oriente	Madrid: Pueyo, 1914 (rústica)
31	MUÑOZ LLORENTE, Isaac	En el país de los Cherifes	Madrid: (s.n.), 1913 (Imp. Helénica)
32	MUÑOZ LLORENTE, Isaac	Lejana y perdida	Madrid: (s.n.), 1913 (Imp. Helénica)
33	MUÑOZ LLORENTE, Isaac	La fiesta de la sangre	Madrid: Pueyo, 1914 (rústica)

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

SEGUNDO.- La colección donada se llamará COLECCIÓN LUIS GRANJEL. Pasará a formar parte de la colección de Ángel Ganivet que es propiedad de la institución provincial para la custodia y difusión de los títulos que forman parte de la misma.

TERCERO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 17 de febrero de 2022.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la donación que D. Gerardo Sánchez-Granjel Santander hace a la Diputación de Granada de la colección de 33 obras monográficas en los términos recogidos en la Propuesta transcrita.

9º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 03/2022. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/004125)

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las Delegaciones de Bienestar Social, Deportes y Recursos Humanos referentes a la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2022, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico del Director General de Economía e Informe de fiscalización evacuado por la Intervención General de fecha 14-02-2022, el Sr. Diputado de Economía y Patrimonio PROPONE al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 03/2022,** de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2022 de acuerdo con los siguientes:

1.- Modificar el artículo 40 B.2.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada al objeto de eliminar la siguiente línea dentro del cuadro que se contiene en el mismo:

Org.	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

				(EUROS)
161	34012	46200	AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO Funcionamiento de oficinas zonales	20.000,00

2.- Modificar el artículo 40 B.2.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada al objeto de incluir las siguientes líneas dentro del cuadro que se contiene en el mismo:

Org.	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
161	34012	46200	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA Funcionamiento de oficinas zonales	20.000,00
130	23107	48901	Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	50.000,00

3.- Modificar el artículo 38.2.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Art. 38.2BE. Las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal y/o Comité de Empresa tendrán derecho a una subvención nominativa anual, de pago anticipado no garantizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, destinada a facilitar los medios necesarios para desarrollar sus actividades sindicales representativas en la Diputación de Granada:

a) Tendrán la consideración de conceptos elegibles los gastos de funcionamiento de sus secciones sindicales en la Diputación de Granada necesarios para el normal ejercicio de sus funciones, causados por:

- Adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la administración. Formarán parte de estos conceptos, entre otros, la compra de materiales no inventariables y suministros, impresos y publicaciones, alquileres y mantenimientos, servicios de comunicación y transporte, otros servicios externos, anuncios y publicaciones y atenciones de carácter social y representativo.

-Desplazamiento, alojamiento y manutención (dietas) de los delegados y las delegadas necesarios para su asistencia fuera de la localidad del centro de trabajo a reuniones de órganos de representación, mesas generales de negociación y asambleas en centros de trabajo.

b) Serán en todo caso gastos subvencionables los recogidos expresamente a continuación:

-Gastos de publicación y distribución de material informativo y divulgativo relacionados con la actividad sindical en la Diputación de Granada.

- Gastos ocasionados por la adquisición de medios y materiales directamente vinculados al desarrollo de las actividades sindicales en la Diputación de Granada, como textos, material fungible y otros elementos como el de suministros de soporte técnico, informático, de reproducción y comunicación.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

- Gastos derivados de la elaboración de documentos, estudios, informes o ponencias directamente relacionados con la actividad sindical en la Diputación de Granada.

- Gastos de contratación de servicios con terceros, como abogados, asesores jurídicos, fiscales o contables, o personal de administración para el apoyo a la gestión y ejecución de los programas o acciones contenidos en la Memoria explicativa, que estén directamente relacionados con la actividad negociadora y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

- Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento de los intervinientes en el desarrollo de actividades de negociación, siempre que no hayan sido objeto de compensación por parte de la Administración por otros conceptos, teniendo como límite máximo diario las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el grupo 2.

- Gastos indirectos, es decir, aquellos propios del funcionamiento regular de la sección sindical beneficiaria que sirven de sostén para que sea posible la ejecución de las actividades. Tendrán dicha consideración exclusivamente los gastos de material fungible de oficina, renting de equipos de oficina y los gastos de adquisición y suscripción a publicaciones en materia sindical por cuanto la Diputación provincial tiene la obligación de poner a disposición de aquéllas el local, los gastos de reprografía, los gastos de telefonía, correo, comunicación e internet para uso en funciones sindicales relacionadas con la Diputación de Granada, todo ello para facilitar información al personal de la misma.

c) La subvención asciende a 37.232,81 € para 2022, desglosándose al 50 % de la misma proporcionalmente al número de delegados y delegadas sindicales por cada sección sindical dentro de la Junta de Personal y el Comité de Empresa respectivamente.

Dicha subvención se incrementará anualmente, en su caso, en el mismo porcentaje que lo haga la cantidad percibida por los Grupos políticos.

d) De conformidad con el art. 40.b.2.1 de estas Bases de Ejecución, la resolución de la concesión y la justificación de esta subvención nominativa corresponderá al titular de la Delegación de Recursos Humanos, siguiendo el procedimiento de concesión previsto en el art. 41.B). La resolución de concesión se dictará antes de 31 de marzo del ejercicio correspondiente.

e) Las organizaciones sindicales beneficiarias deberán justificar el destino concreto de las cantidades percibidas, que deberá ajustarse a la realización de aquellas actividades cuyos gastos se relacionan en las letras a) y b) anteriores.

Dentro del plazo de justificación, que será hasta el 31 de marzo del año siguiente a la concesión, cada sección sindical presentará cuenta justificativa de la subvención con la siguiente estructura y documentación:

.- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos

.-Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas y los gastos directos realizados durante el ejercicio correspondiente, que contendrá:

o *Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

o *Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago mediante transferencia bancaria hasta alcanzar el importe de la subvención obtenida.*

o *Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

o *En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos."*

Segundo.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP)
Votos en contra: 8 (PP)
Abstenciones: 3 (CIUDADANOS y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría,** acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 03/2022 en el sentido expresado.

10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PIDE) 2022. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/003176)

Visto el artículo 12.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que reconoce a las provincias el ejercicio de su competencia en materia de asistencia técnica, económica y material a los municipios que ejercen competencias en materia de deporte y más

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVjCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

concretamente, el artículo 11.1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que indica que dicha competencia podrá consistir en la asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

Considerando que la Diputación de Granada en el ejercicio de esta competencia de asistencia económica a los municipios de la provincia viene aprobando anualmente un Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (en adelante PIDE), teniendo como objetivo prioritario apoyar a las Entidades locales de la provincia de Granada en la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, con el fin último de acercar el deporte a la ciudadanía de nuestra provincia, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y asegurando el ejercicio íntegro de las competencias en materia de deporte asignadas a las mismas.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Convocatoria, la Diputación de Granada ha previsto en el presupuesto de 2022 una consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 162.34213.76200, con un importe de 1.600.000,00 € como aportación máxima por parte de la Diputación.

Considerando que estamos ante una aprobación provisional, no se van a producir obligaciones de contenido económico ni reconocimiento de derechos frente a las Entidades Locales, hasta que no se produzca la posterior aprobación definitiva del expediente, una vez sometido al trámite de información pública.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 7 de junio de 2021 aprobó la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2022 y que el extracto de dicha Convocatoria fue publicado en el BOP nº 110, de fecha 11 de julio de 2021, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP nº 219 de 16 de noviembre de 2021 se requirió a las Entidades Locales que habían presentado la solicitud de manera incompleta para que procedieran a su subsanación, finalizando dicho plazo el 30 de noviembre.

Considerando lo previsto en la base 7 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración ha procedido al estudio y valoración de todas las solicitudes, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 3 y 5 de la Convocatoria, proponiendo la aprobación provisional del PIDE 2022, de lo que queda constancia en las Actas de la Comisión de Valoración que constan en el expediente, resultando el Anexo I de solicitudes propuestas para su inclusión en el PIDE 2022, el Anexo II

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

de solicitudes admitidas para su valoración y el Anexo III de solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria, todos ellos se acompañan a esta Propuesta.

Habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, así como en el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal aprobado de manera definitiva por el Pleno de la Diputación de 8 de julio de 2020 y publicado en el BOP de 10 de julio.

El Diputado Delegado de Deportes eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención 8 de febrero de 2022:

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2022 que se incluye como ANEXO I al presente acuerdo, en el que aparece la relación de las obras correspondientes a cada una de las Entidades Locales que resultan beneficiarias, con la indicación del presupuesto correspondiente a cada una y la financiación de la Diputación y de las Entidades Locales que se detalla.

Además, se indican aquellas Entidades Locales que han solicitado la asistencia técnica por parte de la Diputación para la redacción del proyecto, contratación y dirección de obra; así como aquellas otras que han renunciado a la ayuda adicional prevista para la colocación de cartelería adaptada, siguiendo las indicaciones previstas en la Guía para la Mejora de la Accesibilidad Cognitiva de un Espacio Deportivo.

Igualmente se aprueba provisionalmente el Anexo II que incluye todas las solicitudes admitidas con la puntuación obtenida en la valoración, así como el Anexo III que indica las solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria.

SEGUNDO. - Someter la aprobación provisional del PIDE 2022 a información pública para que las Entidades Locales puedan presentar sus alegaciones durante un plazo de 10 días hábiles mediante la publicación de anuncio del mismo en el BOP.

TERCERO. - Durante dicho plazo, y en todo caso siempre antes de la aprobación definitiva del PIDE 2022, las Entidades locales deberán acreditar su compromiso firme de cofinanciación mediante la presentación del modelo del Anexo VIII de la Convocatoria. Sin la

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

presentación de este compromiso no podrá incluirse la actuación en la aprobación definitiva del PIDE.

El compromiso de cofinanciación deberá reflejar el importe correspondiente a la aportación municipal según aparece indicado en la columna correspondiente del Anexo I y solo para el caso de aquellas Entidades Locales que hayan solicitado la asistencia técnica por parte de la Diputación para la redacción del proyecto, contratación y dirección de obra.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión celebrada en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=11

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, IU, VOX y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

En consecuencia **el Pleno, por mayoría**, **ACUERDA la aprobación provisional Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2022.**

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaria del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría de Presidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-02-2022

ANEXO I : APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2022

MUNICIPIO/ ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN CONCEDIDA	LÍNEA SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO OBRA	IMPORTE CONCEDIDO CARTELERÍA	IMPORTE CONCEDIDO TOTAL	% APORTACIÓN AYTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	SOLICITA ASISTENCIA POR DIPUTACION (REDACCION, CONTRACION Y DIRECCION)
ALBUÑÁN	18055006 PISTA PADEL: ILUMINACION	1	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €	5	700,00 €	13.300,00 €	NO
ALFACAR	18114014-4 CD FEDERICO Gª LORCA, PISTA POLIDEPORTIVA 1: REMODELACION PAVIMENTO	1	54.450,00 €	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	28	9.800,00 €	25.200,00 €	NO
ALHENDÍN	18014006-3 CIUDAD DEPORTIVA ALHENDIN, PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION.	1	65.864,04 €	54.450,00 €	378,15 €	54.828,15 €	28	15.351,88 €	39.476,27 €	NO
BÉRCHULES	POLIDEPORTIVO EL CEMENTERIO 18303004: CONSTRUCCION CIRCUITO DE CALESTENIA	2	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	8	1.600,00 €	18.400,00 €	NO
CÁDIAR	CONSTRUCCION VIA FERRATA EN MIRADOR DE LA "M" DE NARILA	4	38.720,00 €	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	13	3.250,00 €	21.750,00 €	SI
CAMPOTÉJAR	COMPLEJO DEPORTIVO JULIAN CUESTA 18038401-4: CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE LA PISTA DE PADEL	2	63.841,91 €	62.000,00 €	0,00 €	62.000,00 €	13	8.060,00 €	53.940,00 €	NO
CANILES	18397009 PISTA POLIDEPORTIVA: CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE UNA PISTA DE PADEL 18397009 -2	2	102.850,00 €	55.000,00 €	0,00 €	55.000,00 €	23	12.650,00 €	42.350,00 €	SI
CASTILLÉJAR	18457005 LAGO ARTIFICIAL: REMODELACION VASO	1	54.450,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	13	5.200,00 €	34.800,00 €	SI
CHIMENEAS	18613002 POLIDEPORTIVO CASTILLO DE TAJARJA: CONSTRUCCION DE PISTA PADEL	2	41.281,63 €	37.000,00 €	256,96 €	37.256,96 €	13	4.843,41 €	32.413,56 €	SI

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-02-2022

	ILUMINADA									
COLOMERA	18515003 PISTA POLIDEPORTIVA DE CERRO CAURO: REMODELACION DEL PAVIMENTO Y VALLADO	1	54.450,00 €	54.450,00 €	0,00 €	54.450,00 €	13	7.078,50 €	47.371,50 €	NO
CORTES Y GRAENA	18541003 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE GRADAS ENTRE PISTA POLIDEPORTIVA Y CAMPO DE FUTBOL	2	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	8	2.000,00 €	23.000,00 €	NO
ESCÚZAR	NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL PARA GIMNASIO: REVESTIMIENTO DE FACHADA	3	143.819,88 €	121.000,00 €	0,00 €	121.000,00 €	8	9.680,00 €	111.320,00 €	NO
GÓJAR	18845002 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GOJAR: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PISTA POLIDEPORTIVA	3	183.153,88 €	121.000,00 €	840,34 €	121.840,34 €	28	34.115,29 €	87.725,04 €	SI
GOR	18858003 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION (SIN ELEVADORA)	1	48.379,91 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	8	3.200,00 €	36.800,00 €	NO
GUÁJARES (LOS)	18906902 PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION DE VESTUARIOS	1	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00 €	17.000,00 €	13	2.210,00 €	14.790,00 €	NO
HUÉLAGO	PISTA POLIDEPORTIVA 18969006: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	36.933,44 €	36.993,44 €	0,00 €	36.993,44 €	5	1.849,67 €	35.143,77 €	NO
HUÉSCAR	18981007-5 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	1	54.994,50 €	52.302,78 €	363,24 €	52.666,02 €	28	14.746,49 €	37.919,53 €	NO
JÉREZ DEL MARQUESADO	18108903-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	2	102.850,00 €	102.850,00 €	714,29 €	103.564,29 €	8	8.285,14 €	95.279,14 €	SI
LÁCHAR	18115201-3 POLIDEPORTIVO LACHAR: REMODELACION VALLADO, MEJORA PAVIMENTO Y AMPLIACIÓN DE MARGENES DE LA PISTA POLIDEPORTIVA 1	1	54.450,00 €	54.450,00 €	0,00 €	54.450,00 €	23	12.523,50 €	41.926,50 €	SI
LUGROS	1812301-2 PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION PISCINA	1	77.642,29 €	54.450,00 €	378,15 €	54.828,15 €	5	2.741,41 €	52.086,74 €	SI

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/vianna/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/vianna/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

MALAHÁ,LA	CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA CUBIERTA	3	121.000,00 €	121.000,00 €	0,00 €	121.000,00 €	13	15.730,00 €	105.270,00 €	NO
MOCLÍN	18132415 PISTA POLIDEPORTIVA DE CESPED ARTIFICIAL: CONTRUCCION DE PISTA DE TENIS	2	100.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	23	11.500,00 €	38.500,00 €	NO
MONACHIL	18134525 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MANUEL ROBLES: REMODELACION ASEOS DEL CAMPO DE FUTBOL	1	53.994,82 €	20.000,00 €	138,90 €	20.138,90 €	28	5.638,89 €	14.500,01 €	NO
MONTEJÍCAR	18136102 CEIP SAN ANDRES: CONSTRUCCION DE ROCODROMO Y ZONA DE ESCALADA	2	20.000,00 €	20.000,00 €	138,90 €	20.138,90 €	18	3.625,00 €	16.513,90 €	SI
MORALEDA DE ZAFAYONA	18138303 PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE ROCODROMO	2	20.000,00 €	17.321,80 €	0,00 €	17.321,80 €	23	3.984,01 €	13.337,79 €	SI
PELIGROS	18153507-3 CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL: REMODELACIÓN VASO DE PISCINA	1	102.850,00 €	54.450,00 €	378,15 €	54.828,15 €	35	19.189,85 €	35.638,30 €	SI
PINAR. EL	CONSTRUCCION DE PISTAS DE PADEL ILUMINADA	2	102.850,00 €	37.000,00 €	0,00 €	37.000,00 €	8	2.960,00 €	34.040,00 €	NO
PINOS PUENTE	18158801-3 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PINOS PUENTE: REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	1	54.411,16 €	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	28	9.800,00 €	25.200,00 €	NO
PUEBLA DE DON FADRIQUE	18164802-7 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON FADRIQUE: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PISTA DE PADEL	2	39.500,00 €	39.500,00 €	274,32 €	39.774,32 €	18	7.159,38 €	32.614,95 €	NO
PULIANAS	18165112- 3 Y 4 PISCINA MUNICIPAL Y PISTAS DE PADEL: CONSTRUCCION DE CUBIERTA UNITARIA DOS PISTAS DE PADEL	2	48.380,00 €	48.380,00 €	336,00 €	48.716,00 €	28	13.640,48 €	35.075,52 €	NO
PURULLENA	18167001-1 ESTADIO MUNICIPAL PURULLENA: CONSTRUCCION CAMPO FUTBOL 11 DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	2	239.156,50 €	102.850,00 €	714,29 €	103.564,29 €	18	18.641,57 €	84.922,71 €	NO
RUBITE	18170303 GIMNASIO MUNICIPAL: REMODELACION	1	25.652,87 €	24.839,06 €	0,00 €	24.839,06 €	5	1.241,95 €	23.597,11 €	NO

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-02-2022

SALAR	18171006-1 PABELLON MUNICIPAL: SUSTITUCION PAVIMENTO DEL PABELLON	1	44.952,07 €	44.952,07 €	312,19 €	45.264,26 €	18	8.147,57 €	37.116,69 €	NO
SALOBREÑA	18173102-7 COMPLEJO DEPORTIVO JULIO MARTIN PEREZ: CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	2	314.426,60 €	102.850,00 €	0,00 €	102.850,00 €	35	35.997,50 €	66.852,50 €	NO
TREVÉLEZ	18180109 SENDERO TREVELEZ SIETE LAGUNAS: ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME	4	40.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	8	800,00 €	9.200,00 €	NO
UGÍJAR	18182305 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION DEL VASO Y ADAPTACION A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	1	54.450,00 €	51.608,16 €	358,41 €	51.966,57 €	18	9.353,98 €	42.612,59 €	NO
VALLE, EL	19902201 PISTAS POLIDEPORTIVAS EN MELEGIS: CONSTRUCCION VESTUARIOS PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA ANTONIO RUIZ KIKI	3	121.262,41 €	121.000,00 €	0,00 €	121.000,00 €	8	9.680,00 €	111.320,00 €	NO
	IMPORTE TOTAL PROVISIONAL PIDE 2022			1.922.697,31 €	5.582,28 €	1.928.279,59 €		336.975,48 €	1.591.304,11 €	

ANEXO II: SOLICITUDES ADMITIDAS A VALORACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2022

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
http://10.1.1.94/vianima/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
http://10.1.1.94/vianima/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

MUNICIPIO/ ENTIDAD LOCAL	ACTUACION SOLICITADA	LINEA SOLICIT	PUNTUACIONES: FECHA INVERS (5.4.1.)	OBRA ABIERTA INSUF FINANC (5.4.2)	SOLIC LINEA 3 (5.3.4)	DISPER GEOGRAF (5.4.4)	ESTADO CONSERV GEN (LINEA1) (5.4.5)	ESTADO CONSER ESPACIO(LINEA1) (5.4.6)	ANTIGÜ GENERAL (5.4.7)	ANTIG. ESPAC (LINEA1) (5.4.8)	ILUMIN (LINEA 1)(5.4.9)	CUB (LIN 2 Y 3)(5.4.10)	SOLIC LINEA 4 (5.4.11)	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO OBRA	IMPORTE CONCEDIDO CARTELERÍA	IMPORTE CONCEDIDO TOTAL	POBLACIÓN	% APORTACION AYTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	LÍMITE PRESUPUESTO	SOLICITA ASISTENCIA DIPUTACION (REDACCION, CONTRACION Y DIRECCION)
HUÉSCAR	18981007-5 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	1	3	0	0	0,5	0,5	1	2	2	1	0	0	10	54.994,50 €	52.302,78 €	363,24 €	52.666,02 €	7195	28	14.746,49 €	37.919,53 €	37.919,53 €	NO
UGÍJAR	18182305 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION DEL VASO Y ADAPTACION A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	1	3	0	0	0,5	1	1	2	2	0	0	0	9,5	54.450,00 €	51.608,16 €	358,41 €	51.966,57 €	2517	18	9.353,98 €	42.612,59 €	80.532,13 €	NO
GOR	18858003 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION (SIN ELEVADORA)	1	3	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	8	48.379,91 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	744	8	3.200,00 €	36.800,00 €	117.332,13 €	NO
PINOS PUENTE	18158801-3 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PINOS PUENTE: REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	1	3	0	0	1	0,25	1	1,5	1	0	0	0	7,75	54.411,16 €	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	9894	28	9.800,00 €	25.200,00 €	142.532,13 €	NO
CASTILLÉJAR	18457005 LAGO ARTIFICIAL: REMODELACION VASO	1	2,5	0	0	0,5	0,25	0	2	2	0	0	0	7,25	54.450,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	1321	13	5.200,00 €	34.800,00 €	177.332,13 €	SI
COLOMERA	18515003 PISTA POLIDEPORTIVA DE CERRO CAURO: REMODELACION DEL PAVIMENTO Y VALLADO	1	3	0	0	0,5	0,25	1	0	1,5	0	0	0	6,25	54.450,00 €	54.450,00 €	0,00 €	54.450,00 €	1302	13	7.078,50 €	47.371,50 €	224.703,63 €	NO
LÁCHAR	18115201-3 POLIDEPORTIVO LACHAR: REMODELACION VALLADO, MEJORA PAVIMENTO Y AMPLIACIÓN DE MARGENES DE LA PISTA	1	3	0	0	0,5	0,25	0	1,5	1	0	0	0	6,25	54.450,00 €	54.450,00 €	0,00 €	54.450,00 €	3513	23	12.523,50 €	41.926,50 €	266.630,13 €	SI

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

	POLIDEPORTIVA 1																						
ALHENDÍN	18014006-3 CIUDAD DEPORTIVA ALHENDIN. PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION.	1	3	0	0	0	0	0	1,5	1,5	0,25	0	0	6,25	65.864,04 €	54.450,00 €	378,15 €	54.828,15 €	9509	28	15.351,88 €	39.476,27 €	306.106,39 €	NO
JÉREZ DEL MARQUESADO	18108903-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	2	3	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	6	102.850,00 €	102.850,00 €	714,29 €	103.564,29 €	955	8	8.285,14 €	95.279,14 €	401.385,54 €	SI
RUBITE	18170303 GIMNASIO MUNICIPAL: REMODELACION	1	3	0	0	0	0	0	1,5	1,5	0	0	0	6	25.652,87 €	24.839,06 €	0,00 €	24.839,06 €	382	5	1.241,95 €	23.597,11 €	424.982,64 €	NO
GÓJAR	18845002 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GOJAR: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PISTA POLIDEPORTIVA	3	2,5	0	1	0	0	0	1,5	0	0	1	0	6	183.153,88 €	121.000,00 €	840,34 €	121.840,34 €	5909	28	34.115,29 €	87.725,04 €	512.707,69 €	SI
LUGROS	1812301-2 PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION PISCINA	1	2,5	0	0	0	0	0	2	1,5	0	0	0	6	77.642,29 €	54.450,00 €	378,15 €	54.828,15 €	310	5	2.741,41 €	52.086,74 €	564.794,43 €	SI
MALAHÁ,LA	CONSTRUCCION DE SALA DEPORTIVA CUBIERTA	3	3	0	1	0	0	0	1,5	0	0	0	0	5,5	121.000,00 €	121.000,00 €	0,00 €	121.000,00 €	1784	13	15.730,00 €	105.270,00 €	670.064,43 €	NO
MOCLÍN	18132415 PISTA POLIDEPORTIVA DE CESPED ARTIFICIAL: CONTRUCCION DE PISTA DE TENIS	2	3	0	0	1	0	0	1,5	0	0	0	0	5,5	100.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	3622	23	11.500,00 €	38.500,00 €	708.564,43 €	NO
SALOBREÑA	18173102-7 COMPLEJO DEPORTIVO JULIO MARTIN PEREZ: CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	2	3	0	0	1	0	0	1,5	0	0	0	0	5,5	314.426,60 €	102.850,00 €	0,00 €	102.850,00 €	12513	35	35.997,50 €	66.852,50 €	775.416,93 €	NO
PUEBLA DE DON FADRIQUE	18164802-7 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON FADRIQUE: CONSTRUCCION DE	2	3	0	0	0,5	0	0	1	0	0	1	0	5,5	39.500,00 €	39.500,00 €	274,32 €	39.774,32 €	2238	18	7.159,38 €	32.614,95 €	808.031,88 €	NO

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

	CUBIERTA PISTA DE PADEL																						
PINAR, EL	CONSTRUCCION DE PISTAS DE PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0,5	0	0	2	0	0	0	0	5,5	102.850,00 €	37.000,00 €	0,00 €	37.000,00 €	865	8	2.960,00 €	34.040,00 €	842.071,88 €	NO
ALBUÑÁN	18055006 PISTA PADEL: ILUMINACION	1	3	0	0	0	0,25	0	1	0,25	1	0	0	5,5	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €	409	5	700,00 €	13.300,00 €	855.371,88 €	NO
TREVÉLEZ	18180109 SENDERO TREVELEZ SIETE LAGUNAS: ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME	4	3	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	1	5,5	40.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	736	8	800,00 €	9.200,00 €	864.571,88 €	NO
VALLE, EL	19002201 PISTAS POLIDEPORTIVAS EN MELEGIS: CONSTRUCCION VESTUARIOS PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA ANTONIO RUIZ KIKI	3	2,5	0	1	0,5	0	0	1,5	0	0	0	0	5,5	121.262,41 €	121.000,00 €	0,00 €	121.000,00 €	907	8	9.680,00 €	111.320,00 €	975.891,88 €	NO
ALFACAR	18114014-4 CD FEDERICO Gª LORCA, PISTA POLIDEPORTIVA 1: REMODELACION PAVIMENTO	1	2,5	0	0	0,5	0	0	1,5	1	0	0	0	5,5	54.450,00 €	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	5488	28	9.800,00 €	25.200,00 €	1.001.091,88 €	NO
CANILES	18397009 PISTA POLIDEPORTIVA: CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE UNA PISTA DE PADEL 18397009 -2	2	2,5	0	0	0,5	0	0	1,5	0	0	1	0	5,5	102.850,00 €	55.000,00 €	0,00 €	55.000,00 €	4021	23	12.650,00 €	42.350,00 €	1.043.441,88 €	SI
CÁDIAR	CONSTRUCCION VIA FERRATA EN MIRADOR DE LA "M" DE NARILA	4	2,5	0	0	0,5	0	0	1,5	0	0	0	1	5,5	38.720,00 €	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	1465	13	3.250,00 €	21.750,00 €	1.065.191,88 €	SI
GUÁJARES, LOS	18906902 PISTA POLIDEPORTIVA: REMODELACION DE VESTUARIOS	1	3	0	0	0,5	0,25	0	1,5	0	0	0	0	5,25	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00 €	17.000,00 €	1053	13	2.210,00 €	14.790,00 €	1.079.981,88 €	NO
MONACHIL	18134525 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MANUEL ROBLES: REMODELACION ASEOS DEL CAMPO DE FUTBOL	1	3	0	0	0,5	0,25	0	1,5	0	0	0	0	5,25	53.994,82 €	20.000,00 €	138,90 €	20.138,90 €	8007	28	5.638,89 €	14.500,01 €	1.094.481,88 €	NO
ESCÚZAR	NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL PARA GIMNASIO: REVESTIMIENTO DE FACHADA	3	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	5	143.819,88 €	121.000,00 €	0,00 €	121.000,00 €	791	8	9.680,00 €	111.320,00 €	1.205.801,88 €	NO

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
http://10.1.1.94/vianima/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
Custodia del documento
http://10.1.1.94/vianima/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

CHIMENEAS	18613002 POLIDEPORTIVO CASTILLO DE TAJARJA: CONSTRUCCION DE PISTA PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0,5	0	0	1,5	0	0	0	0	5	41.281,63 €	37.000,00 €	256,96 €	37.256,96 €	1251	13	4.843,41 €	32.413,56 €	1.238.215,44 €	SI
CORTES Y GRAENA	18541003 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE GRADAS ENTRE PISTA POLIDEPORTIVA Y CAMPO DE FUTBOL	2	3	0	0	0,5	0	0	1,5	0	0	0	0	5	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	982	8	2.000,00 €	23.000,00 €	1.261.215,44 €	NO
MORALEDA DE ZAFAYONA	18138303 PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE ROCODROMO	2	3	0	0	0,5	0	0	1,5	0	0	0	0	5	20.000,00 €	17.321,80 €	0,00 €	17.321,80 €	3117	23	3.984,01 €	13.337,79 €	1.274.553,23 €	SI
CAMPOTÉJAR	COMPLEJO DEPORTIVO JULIAN CUESTA 18038401-4: CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE LA PISTA DE PADEL	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	5	63.841,91 €	62.000,00 €	0,00 €	62.000,00 €	1229	13	8.060,00 €	53.940,00 €	1.328.493,23 €	NO
PELIGROS	18153507-3 CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL: REMODELACIÓN VASO DE PISCINA	1	2,5	0	0	0,5	0	0	1	1	0	0	0	5	102.850,00 €	54.450,00 €	378,15 €	54.828,15 €	11492	35	19.189,85 €	35.638,30 €	1.364.131,52 €	SI
SALAR	18171006-1 PABELLON MUNICIPAL: SUSTITUCION PAVIMENTO DEL PABELLON	1	2,5	0	0	0	0,25	0	1	1	0	0	0	4,75	44.952,07 €	44.952,07 €	312,19 €	45.264,26 €	2621	18	8.147,57 €	37.116,69 €	1.401.248,22 €	NO
BÉRCHULES	POLIDEPORTIVO EL CEMENTERIO 18303004: CONSTRUCCION CIRCUITO DE CALESTENIA	2	3	0	0	0,5	0	0	1	0	0	0	0	4,5	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	712	8	1.600,00 €	18.400,00 €	1.419.648,22 €	NO
PURULLENA	18167001-1 ESTADIO MUNICIPAL PURULLENA: CONSTRUCCION CAMPO FUTBOL 11 DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	2	3	0	0	0,5	0	0	1	0	0	0	0	4,5	239.156,50 €	102.850,00 €	714,29 €	103.564,29 €	2306	18	18.641,57 €	84.922,71 €	1.504.570,93 €	NO

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 24-02-2022

PULIANAS	18165112- 3 Y 4 PISCINA MUNICIPAL Y PISTAS DE PADEL: CONSTRUCCION DE CUBIERTA UNITARIA DOS PISTAS DE PADEL	2	3	0	0	0,5	0	0	0	0	0	1	0	4,5	48.380,00 €	48.380,00 €	336,00 €	48.716,00 €	5466	28	13.640,48 €	35.075,52 €	1.539.646,45 €	NO
HUÉLAGO	PISTA POLIDEPORTIVA 18969006: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	36.933,44 €	36.993,44 €	0,00 €	36.993,44 €	401	5	1.849,67 €	35.143,77 €	1.574.790,22 €	NO
MONTEJÍCAR	18136102 CEIP SAN ANDRES: CONSTRUCCION DE ROCODROMO Y ZONA DE ESCALADA	2	3	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	20.000,00 €	20.000,00 €	138,90 €	20.138,90 €	2110	18	3.625,00 €	16.513,90 €	1.591.304,11 €	SI
ALAMEDILLA	18021001 CEIP SAN ANTONIO: CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	44.770,00 €		0,00 €	0,00 €	569	8	0,00 €	0,00 €		NO
LÚJAR	18124703 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	39.245,91 €		0,00 €	0,00 €	483	5	0,00 €	0,00 €		SI
BENALÚA DE LAS VILLAS	18286001 POLIDEPORTIVO: CONSTRUCCION PARQUE CALESTENIA	2	3	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	48.092,66 €		0,00 €	0,00 €	1054	13	0,00 €	0,00 €		NO
ORCE	18146904 CAMPO DE FUTBOL: CONSTRUCCION DE CAMPO FUTBOL 7 DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO FUTBOL 11	2	3	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	102.850,00 €		0,00 €	0,00 €	1185	13	0,00 €	0,00 €		NO
CHAUCHINA	18592004-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PABELLON CUBIERTO SOBRE ACTUAL CAMPO DE FUTBOL 7	2	2,5	0	0	0,5	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	1.082.500,00 €		0,00 €	0,00 €	5552	28	0,00 €	0,00 €		NO
GUALCHOS, LOS	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	2,5	0	0	0,5	0	0	1,5	0	0	0	0	4,5	44.111,34 €		0,00 €	0,00 €	5190	28	0,00 €	0,00 €		NO
LANJARÓN	18116510 COMPLEJO DEPORTIVO D. FRANCISCO VEGA	2	2,5	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	4,5	37.000,00 €		0,00 €	0,00 €	3530	23	0,00 €	0,00 €		NO

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

	MORATA: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA																							
GUADAHORTUNA	18883002-3 Y 4 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CUBIERTA UNITARIA DOS PISTAS DE PADEL	2	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	4,5	54.399,18 €		0,00 €	0,00 €	1872	13	0,00 €	0,00 €		NO
MARCHAL	18128501-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PISTA DE PADEL Y SUSTITUCION MOQUETA	2	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	4,5	49.559,31 €		0,00 €	0,00 €	414	5	0,00 €	0,00 €		SI
FERREIRA	18074704 SENDERO RUTA DEL CASTAÑAR: ADECUACION, SEÑALIZACIÓN.	4	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	4,5	12.243,06 €		0,00 €	0,00 €	301	5	0,00 €	0,00 €		NO
TORRENUEVA COSTA	18916701 COLEGIO PUBLICO PIO XII: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EXISTENTE	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0,25	0	4,25	220.000,00 €		0,00 €	0,00 €	2796	18	0,00 €	0,00 €		NO
ZUBIA , LA	18193713 -1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SANTA MARIA: REMODELACION PAVIMENTO Y VALLADO INTERIOR PISTA POLIDEPORTIVA 1	1	2,5	0	0	0,5	0	0	1	0,25	0	0	0	4,25	53.000,00 €		0,00 €	0,00 €	19330	35	0,00 €	0,00 €		NO
BEAS DE GRANADA	18248001 - CAMPO DE FUTBOL: REFORMA Y AMPLIACION DE VESTUARIOS	1	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	54.450,00 €		0,00 €	0,00 €	980	8	0,00 €	0,00 €		NO
CALICASAS	18378003 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION PARQUE CALESTENIA	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	16.940,00 €		0,00 €	0,00 €	638	8	0,00 €	0,00 €		NO
CAPILEIRA	18423004 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	37.000,00 €		0,00 €	0,00 €	563	8	0,00 €	0,00 €		SI

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Secretaría del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

DIEZMA	18067102-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL 7 DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	139.150,00 €		0,00 €	0,00 €	764	8	0,00 €	0,00 €		SI
GÜEVÉJAR	18095602 CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL: CONSTRUCCION CIRCUITO CALESTENIA	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	19.952,44 €		0,00 €	0,00 €	2640	18	0,00 €	0,00 €		SI
MONTEFRÍO	18135802 FRONTON Y PISTAS DE TENIS: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL CUBIERTA	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	92.000,00 €		0,00 €	0,00 €	5313	28	0,00 €	0,00 €		SI
MONTILLANA	18137702 COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	102.245,86 €		0,00 €	0,00 €	1129	13	0,00 €	0,00 €		SI
MURTAS	18141701 0 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REHABILITACION VESTUARIOS	1	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	37.750,00 €		0,00 €	0,00 €	455	5	0,00 €	0,00 €		SI
PÓRTUGOS	18163301 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PORTUGOS: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	37.000,00 €		0,00 €	0,00 €	368	5	0,00 €	0,00 €		SI
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	36.999,40 €		0,00 €	0,00 €	531	8	0,00 €	0,00 €		NO
ZAFARRAYA	18192102 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	2,5	0	0	0,5	0	0	1	0	0	0	0	4	37.000,00 €		0,00 €	0,00 €	2120	18	0,00 €	0,00 €		SI
OGÍJARES	18145607-4 POLIDEPORTIVO LOMA LINDA: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA PADEL	2	2,5	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	4	28.894,80 €		0,00 €	0,00 €	14348	35	0,00 €	0,00 €		NO
SANTA FÉ	18175908 POLIDPEORTIVO MUNICIPAL DE	2	3	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	3,5	39.400,00 €		0,00 €	0,00 €	15222	35	0,00 €	0,00 €		SI

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
, sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Fecha/Hora del documento
http://10.1.1.94/vfirmma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
, sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Fecha/Hora del documento
http://10.1.1.94/vfirmma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-02-2022

	SANTA FE: CONSTRUCCION PARQUE BIOSALUDABLE																						
BENALÚA	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA EN BARRIO LOS PERALES	2	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3,5	102.850,00 €		0,00 €	0,00 €	3310	23	0,00 €	0,00 €		SI
DARRO	18634002 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL 7 DE CESPED ARTIFICIAL	2	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3,5	139.150,00 €		0,00 €	0,00 €	1634	13	0,00 €	0,00 €		NO
GORAFE	18861004 GIMNASIO MUNICIPAL: REMODELACION VESTUARIOS	1	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3,5	30.000,00 €		0,00 €	0,00 €	383	5	0,00 €	0,00 €		SI
MOLVÍZAR	18133002 POLIDEPORTIVO EL PULIO: REFORMA DE VESTUARIOS	1	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3,5	41.064,58 €		0,00 €	0,00 €	2772	18	0,00 €	0,00 €		SI
SOPORTÚJAR	18176211 PISCINA MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	2	2,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3,5	37.000,00 €		0,00 €	0,00 €	264	5	0,00 €	0,00 €		SI
BUSQUÍSTAR	18033104 CPR LOS CASTAÑOS: CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA ILUMINADA	2	3	0	0	0	0	0	0,25	0	0	0	0	3,25	100.000,00 €		0,00 €	0,00 €	279	5	0,00 €	0,00 €		SI
TORVIZCÓN	18179706 PARQUE INFANTIL (HAZA GRANDE): CONSTRUCCION SALA Y ALMACEN ADOSADO	2	3	0	0	0	0	0	0,25	0	0	0	0	3,25	102.850,00 €		0,00 €	0,00 €	625	8	0,00 €	0,00 €		NO
COGOLLOS DE LA VEGA	18508003-1 POLIDEPORTIVO: CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA SOBRE LA ACTUAL PISTA	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	114.120,86 €		0,00 €	0,00 €	2007	18	0,00 €	0,00 €		SI
TORRE CARDELA	CONSTRUCCION DE PISCINA AL AIRE LIBRE CON CUBIERTA RETRACTIL	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	102.850,00 €		0,00 €	0,00 €	716	8	0,00 €	0,00 €		NO
HUÉNEJA	POLIDEPORTIVO HUENEJA 18975011-3: CUBIERTA PISTA DE PADEL	2	0,5	0	0	0,5	0	0	0	0	0	1	0	2	22.030,47 €		0,00 €	0,00 €	1170	13	0,00 €	0,00 €		SI

	ANEXO III: SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2022	
MUNICIPIO/ ENTIDAD LOCAL	**ACTUACIÓN SOLICITADA**	**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**
ALBUÑOL	18068004 CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL: CONSTRUCCION SALA	11
ALQUIFE	18188003 PABELLON DEPORTIVO: CONSTRUCCION DE VESTUARIOS	2
ARENAS DEL REY	POLIDEPORTIVA CUBIERTA 18205005:MEJORA DE PAVIMENTO, EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE CUBIERTA, INSTALACION DE ALUMBRADO Y SISTEMA DE PROTECCION DE INCENDIOS	1
BÁCOR OLIVAR	EJECUCIÓN 3ª FASE DE LA PISCINA DE BÁCOR OLIVAR	1,2
BAZA	REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE BAUL	4
BENAMAUREL	POLIDEPORTIVO 18299002-3: CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA TERMINACION DEL PABELLON CUBIERTO	1
CÁJAR	18362004 POLIDEPORTIVO BELLAVISTA: REMODELACION Y MEJORA DE LOS VESTUARIOS	4
CÁÑAR	18401002 GR7 TRAMO CAÑAR-SOPORTUJAR-LANJARON MEJORA DEL PAVIMENTO	6, 7, 8, 9, 10
CARATAUNAS	ZONA DEPORTIVA 18439001-1: CUBIERTA PISTA DE PADEL	7, 10,11
CARCHUNA-CALAHONDA ELA	CUBIERTA PISTA DE TENIS URB. LA PERLA	1
CIJUELA	18482006 PISTA POLIDEPORTIVA POLIGONO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA	5,7, 9,10
CÚLLAR VEGA	18573001-3 Y 4: CONSTRUCCION DE DOS CUBIERTAS EN LAS DOS PISTAS DE PADEL	1
DEHESAS DE GUADIX	18649001 POLIDEPORTIVO : REMODELACION DEL VESTUARIO	1
FREILA	CAMPÌNG MUNICIPAL LAS CABAÑUELAS: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	4
GOBERNADOR	18083001-4 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION ROCODROMO	1
GUADIX	18089608 PISCINA MUNICIPAL:CONSTRUCCION DEL BAR	3

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

GÜÉJAR SIERRA	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA EN CANALES	1
JÁTAR	18106704-1 PABELLON CUBIERTO: ARREGLO DE HUMEDADES, PINTURA DE PAREDES Y PISTA.	5,6,8, 9, 10
JETE	CONSTRUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA M SALA Y VESTUARIOS SOBRE LA CUBIERTA DE NUEVA EDIFICACION	1
NIGÜELAS	18143804 POLIDEPORTIVO LAS ESCUELAS: CONSTRUCCION CUBIERTA SOBREACTUAL PISTA FASE 3ª	1,2
ÓRGIVA	18147513-4 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RIO CHICO: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA PADEL	1
PINOS GENIL	CONSTRUCCION PARQUE CALESTENIA	7,8, 9, 10, 11
PIÑAR	18159105PISTA POLIDEPORTIVA DE PIÑAR	1
POLÍCAR	POLIDEPORTIVO 18161202-6: CONSTRUCCION PISCINA TERMINACION	1
VEGAS DEL GENIL	18911513 POLIDEPORTIVO LAS PEREGRINAS: REMODELACION CUBIERTA EDIF DE VESTUARIOS	1
VÍZNAR	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	11
ZAGRA	18913602-1 ILIMINACION PISTA POLIDEPORTIVA	3
ZÚJAR	CONSTRUCCION DE NUEVA PISTA POLIDEPORTIVA PLOCIDEPORTIVO MUNICIPAL CARRETERA DE LA ESTACION	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	TENER INVERSIONES DE PIDES ANTERIORES QUE SE ENCUENTRAN SIN EJECUTAR
2	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA EN ANTERIORES PIDES, ART. 3.1.6 DE LA CONVOCATORIA
3	CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE
4	ESPACIO DEPORTIVO O COMPLEMENTARIO NO INVENTARIADO
5	FALTA **ANEXO I**/ NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
6	FALTA **ANEXO II** / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
7	FALTA **ANEXO III** / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
8	FALTA **ANEXO IV** / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
9	FALTA **ANEXO V** / NO FDO. ELECTRONICAMENTE / DEFECTO DE FORMA
10	FALTA **ANEXO VI** / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
11	FALTA INFORME DE CONDICIONES URBANÍSTICAS/ NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

11º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "APOYO ASOCIACIÓN ASPERGER".

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA, VOX y UNIDAS PODEMOS, presentan al Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

"APOYO ASOCIACIÓN ASPERGER"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Síndrome de Asperger (hoy reconceptualizado como TEA nivel 1) es un trastorno del neurodesarrollo que implica unos niveles de inteligencia en la media y un buen nivel de lenguaje, pero como todos los TEA, también grandes alteraciones en la comunicación y comprensión social que se manifiestan en un comportamiento rígido, unos intereses restringidos y dificultades para comprender las reglas sociales y el lenguaje no formal.

No es por tanto una enfermedad mental ni una discapacidad intelectual y, por ello, no encaja en las categorías establecidas en la provisión de apoyos para las personas con discapacidad, limitando así muy a menudo el acceso a derechos fundamentales como el derecho a un diagnóstico, el reconocimiento oficial de su discapacidad y dependencia, la inclusión laboral en el ámbito público y privado, y el acceso a medidas de apoyo en el ámbito educativo, entre otros. Lo que deriva a que, en los baremos de discapacidad actuales, no se valoren adecuadamente los desafíos que afrontan las personas con Asperger en su día a día para superar las barreras de comunicación y encajar en la sociedad ya que el síndrome de Asperger es una discapacidad fundamentalmente social, puesto que es en este ámbito donde se generan las barreras. Estamos hablando de un colectivo de personas que, a pesar de sus dificultades y su discapacidad, suelen lograr finalizar sus estudios por su constancia y esfuerzo, pero cuyo índice de desempleo supera el 85 % al llegar a la vida adulta. Es más: el índice de desempleo en las personas con TEA supera en muchos puntos al de las personas con "discapacidad intelectual". Entendemos pues, que la discapacidad social es tanto o más discapacitante (en algunos casos) que lo que se entiende por discapacidad intelectual.

Todo lo anterior, supone dificultades atencionales que se pueden reflejar en el entorno escolar, social, psicológico o laboral. Por ello, en la mayoría de los casos, se convierte en una necesidad que la persona con Asperger se encuentre en la obligación de solicitar ayuda de un profesional de la psicología, que le ayude a generar estrategias para desenvolverse con éxito.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Esta falta de reconocimiento sitúa a este colectivo en una situación de especial vulnerabilidad social, económica y laboral, siendo una discapacidad invisible y desconocida, que aboca a muchos adultos a la exclusión social en la ausencia de sus progenitores, grupos de iguales,… en definitiva una red de apoyo sólida.

Por otro lado, actualmente las personas con Síndrome de Asperger presentan un tipo de discapacidad que los baremos oficiales encuadran en la Discapacidad "Psíquica". En esos baremos, no se valoran adecuadamente los desafíos que afrontan las personas con Asperger en su día a día para superar las barreras de comunicación y encajar en la sociedad, ni los grandes problemas de ansiedad, depresión e hipersensibilidad sensorial, que acompañan a esa condición. En consecuencia, con demasiada frecuencia el Síndrome de Asperger es catalogado como "trastorno leve", pero esa "levedad" viene conceptuada por los profesionales de los Servicios Sociales a través de unas pruebas y unas observaciones conductuales puntuales, en sesiones clínicas de tiempo limitado y en la observación en el continuo de las actividades de intervención terapéutica, pocas veces en un contexto digamos "ecológico" tal cual puede ser el ámbito familiar o la observación dentro de un grupo normalizado de la misma edad.

En estos momentos, Asperger España representa a 4.402 familias socias directas, repartidas entre sus 26 entidades socias. Goza de representación en casi todas las Comunidades Autónomas, incluidas Baleares, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Sólo nos falta ese nivel de representación en La Rioja, Cantabria y Galicia. Dicha cifra, que se actualizará en marzo cuando se complete la llegada de los certificados de las federadas, aumentará significativamente, puesto que desde el 2021 se han multiplicado exponencialmente las demandas y socios/as. En concreto, en la Asociación Granadina de Síndrome de Asperger-TEA, a fecha de 10/02/2022 contamos con 245 socios/as y 261 usuarios/as, número de inscritos que aumentan cada día.

Junto a nuestra solicitud, hacemos referencia a solicitudes similares en los últimos años por la Confederación Asperger España (CONFAE) y la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger:

- **26 de febrero de 2020. La Federación Andaluza de Síndrome de Asperger** solicita al Parlamento de Andalucía la aprobación de una Declaración Institucional a favor del reconocimiento legal de la figura de la "Discapacidad Social" o "Psicosocial" como un epígrafe propio a desarrollar en el baremo estatal de discapacidades que incluya a todos los Trastornos del Espectro Autista.
- **26 de octubre de 2020. CERMI Andalucía** apoya la reivindicación de la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger, presentada ante la Comisión de Discapacidad del Parlamento de Andalucía por el reconocimiento de la figura legal de la "Discapacidad social" para todos los

Trastornos de Espectro Autista, independientemente de su coeficiente intelectual.

- **11 de diciembre de 2020. La Confederación Asperger España (CONFAE)** solicita a la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, el reconocimiento de la figura legal de la "Discapacidad Social" para todas las personas en el espectro autista (TEA) independientemente de que tengan o no retraso cognitivo.

Los Grupos representados en el Pleno de la Diputación asumen y aprueban las peticiones de la Asociación de Síndrome de Asperger – Tea.

1.- Solicitar al Gobierno del Estado y en su caso a la Junta de Andalucía, el reconocimiento legal de la figura de la "Discapacidad Social" o "Psicosocial" como un epígrafe propio a desarrollar en el baremo estatal de discapacidades que incluya a todos los Trastornos del Espectro Autista. Para que este concepto se refleje en los baremos y ninguna persona en el espectro autista quede sin el derecho a la protección por discapacidad y/o dependencia, algo que lamentablemente está ocurriendo cada vez en mayor medida, y que despoja a personas y familias de las herramientas fundamentales para desarrollar su propio proyecto de vida y participación en la comunidad.

2.- Solicitar a las distintas Administraciones que garanticen al acceso al empleo público mediante apoyos en los procesos de oposiciones: adaptación de temarios, planteamiento de preguntas-respuestas, etc.

3.- Que se incluya el TEA, o la discapacidad social, en el cupo del 2% reservada a personas con discapacidad intelectual. O en su defecto, la adaptación de temarios y pruebas para que las personas con TEA puedan competir en igualdad de oportunidades en el cupo general reservado para personas con discapacidad (5%).

4.- Dar traslado de la presente Declaración Institucional al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a la FEMP y a la FAMP".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada el día 17 de febrero de 2022, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.**

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAK5-T5K1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVJCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PROPOSICIÓN PARA QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS OFREZCAN UN SERVICIO Y ATENCIÓN ADECUADO A LAS PERSONAS MAYORES Y CONSUMIDORES VULNERABLES".

D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Izquierda Unida, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PROPOSICIÓN PARA QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS OFREZCAN UN SERVICIO Y ATENCIÓN ADECUADO A LAS PERSONAS MAYORES Y CONSUMIDORES VULNERABLES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La imagen es cada vez más común: filas de gente en plena acera, esperando turno pacientemente, frente a las dependencias de una entidad bancaria. Es el efecto más palpable del progresivo cierre de sucursales.

Mientras cierran oficinas bancarias y se despiden trabajadores/as en ellas, se alienta a las personas usuarias a tramitar o resolver las gestiones de manera telemática. A menudo no hay suficiente personal en las entidades que ayuden a las personas mayores o en alguna situación de vulnerabilidad, a hacer pagos o a retirar dinero, y se limita el horario de atención personal hasta una hora concreta.

Desde IU incidimos que nuestra gente mayor se merece un trato correcto y personalizado. Después de toda una vida de trabajo, de pagar comisiones, domiciliaciones de recibos, hipotecas y tanta lucha, que los manden al cajero o a una App del móvil a realizar sus gestiones no son maneras de tratar a clientes de toda la vida.

Hace unos días, el 17 de enero Carlos San Juan, un señor de 78 años, residente en Valencia ha recogido más de 140.000 firmas para reclamar a los bancos un trato humano en las sucursales bancarias, dice sentirse apartado porque casi todas las gestiones son telemáticas. Con frases como "Tengo casi 80 años y me entristece mucho ver que los bancos se han olvidado de las personas mayores" y "soy mayor no idiota" ha llegado al corazón y a la comprensión del resto de la ciudadanía, es por ello que desde Izquierda Unida nos queremos hacer eco de esta reivindicación tan justa, necesaria y humana.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==

La presentación de esta moción nace de la constatación diaria, del malestar generalizado de la ciudadanía de nuestra provincia, del hartazgo general que nuestros vecinos y vecinas tienen ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas bancarias en nuestra localidad.

La banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta un camino que cree va a facilitar alcanzar sus objetivos.

Como quiere grandes beneficios, cierra sucursales, donde se ha dejado a parte de la población sin atención directa. Al cierre de sucursales se suma el despido de personal, la reducción del horario de atención al público para centrarse en empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones.

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían en ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.

Hay personas a las que les cuesta operar por el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos o a caer en alguna de las estafas online, tan habituales en estos tiempos.

Hay gente, mayor y no tan mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo y sienten inseguridad. Nuestro Ayuntamiento debe asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

La asociación FACUA- Consumidores en Acción se ha hecho eco de este problema y considera precisamente que la negativa de los bancos a dar atención personal a consumidores supone una vulneración de la legislación bancaria y del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Afortunadamente el pasado 19 de enero de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, un Decreto-ley por el que se modifica la Ley General de Derechos de los Consumidores y Usuarios, donde se ha incorporado la figura de la persona consumidora vulnerable, añadiéndose a la normativa nacional referencia expresa a estas personas o colectivos en aquellos aspectos

relativos a las relaciones de consumo donde sus derechos requieran de una protección reforzada.

Nos dotamos de un marco normativo que permite a las administraciones públicas activar políticas que busquen corregir o minimizar las situaciones de indefensión o desprotección que pueden sufrir muchas personas en las relaciones de consumo. A la vez se mandata a las administraciones públicas a orientar sus políticas de consumo hacia estas personas, tratando de remover las circunstancias que generan vulnerabilidad e indefensión.

Según esta normativa, debemos destacar que perfiles entrarían dentro de la definición de persona consumidora vulnerable:

- Personas de edad avanzada con un bajo nivel de digitalización.
- Personas con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial con dificultades ante la falta de accesibilidad a la información según sus necesidades
- Personas con bajo nivel educativo a la hora de firmar contratos complejos.
- Personas mayores no habituadas a utilizar la tecnología de compras online.

Al igual que a las administraciones públicas, por primera vez se incluye en la ley de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a las personas consumidoras vulnerables para que puedan comprender correctamente el contenido de los contratos que firman.

Por lo expuesto, el grupo provincial de IU Granada somete a la aprobación del Pleno de esta Diputación la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Que la Diputación de Granada adapte los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

SEGUNDO: Que la Diputación de Granada tenga en cuenta, a la hora de realizar cualquier operación, las entidades colaboradoras que presten una atención prioritaria a las personas consumidoras mayores o vulnerables.

TERCERO: Que la Diputación de Granada recomiende a los ayuntamientos de la provincia a la creación de una tasa o tributo o en su caso la modificación en alza si existiera dicha tasa, aplicable a los cajeros automáticos de entidades bancarias que descuiden el trato a la gente mayor o en cualquier situación de vulnerabilidad.

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo a FACUA".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

Modificación parte propositiva

Nueva redacción punto segundo:

Segundo. Que la Diputación colabore, en la medida de sus competencias, con las entidades financieras en poner en práctica el protocolo Estratégico para Reforzar el Compromiso Social y Sostenible de la Banca firmado ante el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el pasado día 21, para garantizar que los mayores, como personas consumidoras vulnerables, reciban un trato personal, humano y de calidad.

Suprimir el punto tercero.

La citada enmienda es aceptada en su punto número dos y no el punto número tres, por la Sra. Diputada proponente de la Moción.

A propuesta del Sr. Presidente y con la aceptación de la Sra. Diputada proponente de la Moción, se acepta la votación por puntos de la misma.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=13

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Tras la deliberación, a propuesta de el Sr. Presidente, con aceptación de la Sra. Diputada proponente de la Moción, se someten a votación los puntos contenidos en la propuesta de acuerdo por separado, produciéndose el siguiente resultado:

Votación conjunta de los puntos 1º y 2º, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista del punto segundo:

Se aprueban por unanimidad.

Votación del punto 3º:

Votos a favor: 10 (PP, IU y UP)

Votos en contra: 17 (PSOE, CIUDADANOS y VOX)

Abstenciones: Ninguna.

No se aprueba.

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría,** acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida, adoptando por tanto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que la Diputación de Granada adapte los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Granada colabore, en la medida de sus competencias, con las entidades financieras en poner en práctica el protocolo Estratégico para Reforzar el Compromiso Social y Sostenible de la Banca firmado ante el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el pasado día 21, para garantizar que los mayores, como personas consumidoras vulnerables, reciban un trato personal, humano y de calidad.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a FACUA.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "RELATIVA AL IMPACTO DE LA LEY DE CADENA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y A SU DESARROLLO EFECTIVO POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES".

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVjCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407

D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Izquierda Unida, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

RELATIVA AL IMPACTO DE LA LEY DE CADENA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y A SU DESARROLLO EFECTIVO POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES

"El pasado día 2 de diciembre, el Congreso de los Diputados aprobaba, con los votos en contra de PP y Vox, la modificación de la Ley de Cadena Alimentaria 12/2013, introduciendo una serie de cambios que persiguen mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y su efectividad tras varios años de funcionamiento, así como la transposición la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agroalimentario.

En muchísimas ocasiones, se da la injusta situación, de que los precios que las familias agrícolas y ganaderas reciben por sus productos no cubren los costes de producción de los mismos, poniendo en peligro la viabilidad económica de las explotaciones y la economía de las familias que viven de ellas.

Paradójicamente el precio final de esos productos se multiplica a lo largo de la cadena de comercialización y distribución, pagándose al agricultor o ganadera precios de miseria mientras al consumidor final se le cobra por el mismo productos a precio de oro. Esta escalada de los precios evidencia un sistema que prima la especulación en el proceso de comercialización y distribución.

Las modificaciones que se han aprobado giran en torno a cuatro ejes fundamentales:

La prohibición de la venta a pérdidas: Se prohíbe la coloquialmente conocida como "venta a pérdida" en todos los eslabones de la cadena alimentaria dando impulso a un reparto más equitativo del valor añadido a lo largo de la cadena alimentaria y en fomento de la transparencia en la formación de precios. Con esta reforma se impone a cada operador de la cadena alimentaria la obligación de pagar al operador inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste de producción del producto, incluyendo todos los costes asumidos para desarrollar su actividad, desde el coste de las semillas, fertilizantes y la energía, hasta trabajos contratados y mano de obra asalariada o aportada por el productor o familiares.

La ampliación el ámbito de aplicación de la Ley 12/2013: Se amplía el ámbito de aplicación de la norma, de manera que pasan a sujetarse a la ley todas las relaciones contractuales de la

cadena, incluido cuando ambas partes sean PYMES, pero también cuando uno de ellas esté en un Estado miembro y no resulte de aplicación otra legislación.

La regulación de nuevas prácticas desleales: Se introduce un nuevo repertorio de prácticas que resultan abusivas. Entre estas prácticas desleales, se encuentran, por ejemplo, la cancelación de pedidos de productos perecederos dentro de los 30 días previos al momento señalado, o que una parte en la relación comercial exija a la otra que pague por la publicidad de los productos realizada por aquella.

Registro de contratos: Otra de las novedades es la creación de un registro digital en el que inscribir los contratos alimentarios. De esta forma, los operadores que compren a los productores estarán obligados a inscribir cada contrato y sus modificaciones antes de la entrega del producto, pudiendo acceder la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) y el resto de autoridades competentes al registro para realizar sus comprobaciones pertinentes.

Con estas modificaciones se consigue dar más transparencia a la formación de precios y a las transacciones comerciales en la cadena, lograr un equilibrio entre los tres eslabones -producción, industria y distribución- y que los productores dispongan de mejores instrumentos de apoyo y protección en sus negociaciones.

Esta ley servirá para garantizar precios justos, además de para poner fin a la venta a pérdida y acabar, de una vez por todas, con otras prácticas abusivas que asfixian a nuestra agricultura y ganadería. Supone además un importante paso para recuperar el valor de la producción frente al de la especulación. Se plantea una ley coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, en línea con los objetivos de lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, conseguir un sector primario más sostenible y defender unas condiciones de vida digna en las zonas rurales.

Es una ley necesaria para garantizar la sostenibilidad de las producciones más pequeñas, fundamentalmente, y conciliar los derechos de productores con los consumidores. Por ello, es de justicia reconocer que si hemos llegado hasta aquí es gracias a las movilizaciones de quienes nos dan de comer, de nuestros y nuestras agricultoras y ganaderos, que llevan años soportando una situación de plena supervivencia que les obligó a salir a la calle y a plantarse exigiendo precios justos.

Igualmente, hay que reconocer y agradecer el importante trabajo de todo el sector, sobre todo de las organizaciones agrarias COAG, UPA y Asaja, también de las cooperativas agroalimentarias, así como de la industria y de la distribución por el gran diálogo y la búsqueda de consenso.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVJCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
http://10.1.94/vamma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
martinbaut@dipgra.es
http://10.1.94/vamma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Diputación de Granada
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-02-2022

Desde Izquierda Unida siempre defendimos precios justos en la cadena alimentaria y por ello, esta Ley lleva también implícita esta defensa. Esta ley desarrolla unas relaciones comerciales justas y equilibradas en la cadena alimentaria para que nadie pueda obligar a nuestros productores a vender por debajo del precio que les cuesta producir, y para que ningún otro eslabón de la cadena pueda vender por debajo de lo que les costó comprar los productos. Se crea un registro digital y público de contratos alimentarios, se anulan las cláusulas abusivas como la venta a pérdidas o a resultas, se establece la posibilidad de que los estudios del Observatorio de Precios sean indicadores de costes, se hace una definición más justa del coste de producción, que reconoce por primera vez el trabajo del propio productor y de sus familiares, al igual que el trabajo de los asalariados como parte del valor del producto.

Sabemos que queda mucho por hacer y vamos a seguir trabajando en ello, por lo que ahora, toca aplicarla, toca desarrollarla con urgencia, con valentía y con rigor, tal y como demandan todas las asociaciones agrarias, que valoran positivamente la aprobación de esta reforma de la Ley, pero que demandan de las distintas administraciones su implicación en el desarrollo de una ley.

Desde UPA califican la Ley como "un logro histórico de los agricultores y ganaderos de toda España que, con su esfuerzo, sus demandas y sus reivindicaciones durante los últimos años logran así una protección legislativa sin precedentes y que sitúa a España a la vanguardia de la protección del sector productor en Europa".

Desde COAG, insisten en un mayor control en la aplicación de la Ley y recuerdan que "la situación actual es insostenible, el incremento de costes y la falta de rentabilidad es acuciante para muchas explotaciones y el sector no tiene un minuto más. Todas las administraciones implicadas en la aplicación de la ley, tanto a nivel estatal como en los territorios, deben trabajar para su completo despliegue desde el minuto inicial."

ASAJA alberga "esperanzas ante la posibilidad de reequilibrar la cadena alimentaria en su conjunto y defender, particularmente, el eslabón más vulnerable de la cadena que no es otro que el sector productor". Por ello ve imprescindible que el Gobierno "asuma un papel proactivo para reequilibrar la cadena, acabar con los abusos de poder y para ello ve necesario que se fijen, cuanto antes, las referencias para los costes de producción y de venta al público siguiendo la estela del estado francés."

Desde nuestro grupo provincial, nos sumamos a las peticiones que realizan las asociaciones agrarias y solicitamos de nuestra Diputación provincial que asuma un papel proactivo en la implementación y desarrollo de la nueva Ley de Cadena Alimentaria y que las distintas administraciones asuman sus competencias y desplieguen todos los mecanismos para que

nuestros agricultores y ganaderas dejen atrás un situación que los abocaba a la asfixia y al abandono de los municipios del medio rural.

Por todo ello, venimos a presentar para su debate y aprobación si procede los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de GRANADA a realizar un estudio para conocer el impacto que la nueva Ley de Cadena Alimentaria va a tener en el sector agrícola y ganadero de la provincia de Granada.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial a poner en marcha, en colaboración con las asociaciones agrarias representativas de nuestra provincia, una campaña de información y concienciación de la nueva Ley de Cadena Alimentaria, tanto para los propios agricultores y ganaderas, como para el resto de agentes implicados en la comercialización y distribución, incluyendo al canal HORECA.

TERCERO.- Instar a la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) y a la Junta de Andalucía a vigilar y hacer cumplir la Ley de Cadena Alimentaria.

CUARTO.- Instar al Observatorio estatal de la Cadena Alimentaria y a la Junta de Andalucía a la realización de estudios de cadena en los distintos sectores y realizar los informes y estudios de cadena recogidos en la Ley, así como identificar los índices de precios y costes medios de producción y su evolución".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente <u>Enmienda presentada por el Grupo Socialista:</u>

Modificación parte propositiva:

<u>Nueva redacción punto primero:</u>

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno Central realizar informes para conocer el impacto que la nueva Ley de Cadena Alimentaria va a tener en el sector agrícola y ganadero de la provincia de Granada.

<u>Nueva redacción punto segundo:</u>

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno Central poner en marcha, en colaboración con las asociaciones agrarias, una campaña de información y concienciación de la nueva Ley de Cadena Alimentaria,

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

tanto para los propios agricultores y ganaderas, como para el resto de agentes implicados en la comercialización y distribución, incluyendo al canal HORECA y que dicha campaña sea apoyada por parte de la Diputación Provincial en la dimensión que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

<u>Cambiar en los puntos tercero y cuarto la palabra "instar" por "solicitar".</u>

La Sra. Diputada proponente de la Moción <u>acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.</u>

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=14

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP)
Votos en contra: 1 (VOX)
Abstenciones: 10 (PP y CIUDADANOS)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría,** acuerda aprobar la Moción del Grupo de Izquierda Unida, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno Central realizar informes para conocer el impacto que la nueva Ley de Cadena Alimentaria va a tener en el sector agrícola y ganadero de la provincia de Granada.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno Central poner en marcha, en colaboración con las asociaciones agrarias, una campaña de información y concienciación de la nueva Ley de Cadena Alimentaria, tanto para los propios agricultores y ganaderas, como para el resto de agentes implicados en la comercialización y distribución, incluyendo al canal HORECA y que dicha campaña sea apoyada por parte de la Diputación Provincial en la dimensión que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

TERCERO.- Solicitar a la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) y a la Junta de Andalucía a vigilar y hacer cumplir la Ley de Cadena Alimentaria.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVaCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVfCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

CUARTO.- Solicitar al Observatorio estatal de la Cadena Alimentaria y a la Junta de Andalucía a la realización de estudios de cadena en los distintos sectores y realizar los informes y estudios de cadena recogidos en la Ley, así como identificar los índices de precios y costes medios de producción y su evolución.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE TODOS LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LOS DISTINTOS PLANES DE INVERSIÓN".

D. Francisco José Rodríguez Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE TODOS LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LOS DISTINTOS PLANES DE INVERSIÓN

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años no se ha actualizado el banco de precios, que se utilizan para la redacción de los proyectos técnicos que conforman los distintos planes de inversión de nuestra Institución.

Ello está motivando que tanto en los procesos de adjudicación en la propia casa, como los que se delegan en los ayuntamientos, se produzcan cada vez más procesos desiertos por la falta de ofertas por parte de las empresas interesadas en la construcción de obra pública en cuanto a equipamientos y servicios públicos. Lo que provoca una pérdida de tiempo en el periodo de tramitación, así como ajustes que conllevan una modificación del contrato y reclamaciones en el contrato firmado, en su caso.

Por todo ello,

SE PROPONE:

ÚNICO: Que por los servicios técnicos del Área de Obras y Servicios se revise y actualice el banco de precios que inciden en la elaboración de los distintos proyectos de inversión que se aprueban en nuestra Institución Pública".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Nueva redacción punto único:

Punto Único: Que por los servicios técnicos del Área de Obras y Servicios se continúe con la revisión y actualización del banco de precios que incide en la elaboración de los distintos proyectos de inversión que se aprueban en nuestra Institución.

La citada enmienda es aceptada por el Sr. Diputado proponente de la Moción.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos, adoptando el siguiente ACUERDO:

Único.- Que por los servicios técnicos del Área de Obras y Servicios se continúe la revisión y actualización del banco de precios que incide en la elaboración de los distintos proyectos de inversión que se aprueban en nuestra Institución.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "REVISAR Y MODIFICAR EL REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. EN CONCRETO LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA".

D. Francisco José Rodríguez Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REVISAR Y MODIFICAR EL REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. EN CONCRETO LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

"El Reglamento regulador pretende, en virtud de los principios de necesidad y eficacia adecuarlo a las propuestas de cooperación interesadas por los ayuntamientos y en virtud del principio de proporcionalidad conseguir que sea un instrumento adecuado para garantizar los fines marcados. E igualmente hay que destacar que otro de los fines perseguidos en el actual Reglamento, en virtud del principio de eficiencia, es redactar una normativa que reduzca y elimine las cargas administrativas innecesarias; cumpliendo el mandato legal de la Ley 39/15.

En dicho reglamento también se regula el plazo de ejecución de los distintos planes, así como el plazo para iniciar el expediente de contratación o por administración a instancias de los propios ayuntamientos.

En mi opinión es muy elevado el plazo de cuatro años para ejecutar las actuaciones aprobadas en el plan, con la posibilidad de solicitar una prórroga de dos años más motivando las razones adecuadamente; antes de dar de baja en el PPOYS dicha obra por parte del Pleno de la Diputación. Máxime cuando los datos nos indican que aproximadamente ⅔ de las obras incluidas en dichos planes están delegadas en los ayuntamientos su gestión de proyecto, adjudicación y ejecución.

Cada vez es más frecuente encontrarnos con incumplimientos por parte de los ayuntamientos a los que se les ha delegado la facultad de redactar proyecto y adjudicar las obras incluidas en los distintos planes de inversión PPOYS de la Diputación Provincial, provocándose grandes retrasos en la ejecución de las mismas y por tanto en el cumplimiento del gasto previsto, teniendo que arriesgar la perdida de dichos fondos si no se justifica adecuadamente.

En ese sentido, hay ayuntamientos, que incluso han pedido prórroga para poder cumplir con los plazos previstos y pese a ello no han cumplido los mismos.

Todo ello conlleva un perjuicio directo a los ciudadanos afectados por tales obras y servicios, que ven como han pasado los años y todavía no se han puesto en servicio dichos proyectos y obras; sin una explicación al respecto por parte de las autoridades locales.

Por todo ello y para corregir las deficiencias al respecto,

SE PROPONE:

Punto Único.- Modificar el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (PPOYS), previo debate en el Consejo de Alcaldes de la Provincia de Granada, para acortar considerable y razonadamente los plazos de ejecución de las obras y servicios".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 2 (CIUDADANOS)
Votos en contra: 24 (PSOE, PP, IU y UP)
Abstenciones: 1 (VOX)

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

En consecuencia, **decae la Moción del Grupo Ciudadanos.**

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "IMPULSAR EL AULA PROVINCIAL DE LA NATURALEZA Y UN PROGRAMA PROVINCIAL DE NATURALEZA".

D.ª Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Vox, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

IMPULSAR EL AULA PROVINCIAL DE LA NATURALEZA Y UN PROGRAMA PROVINCIAL DE NATURALEZA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Granada a través de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Animal, oferta algunos programas en materia de educación ambiental, con el juego medioambiental "Ciclos", o relativas a la temática del agua mediante el Proyecto WATER EXPLORER.

Sin embargo, la oferta educativa de la Diputación de Granada en materia medioambiental, carece de una formación en la sensibilización de los niños hacia el entorno rural y hacia las formas de vida que les rodean, de manera que se les acerque a la naturaleza a través del conocimiento de los animales y las plantas.

Un programa de estas características siempre resulta atractivo para los más pequeños de la casa, y podrían participar en él numerosos alumnos de 1º a 6º de Primaria de los distintos colegios de la Provincia, mediante la realización de jornadas durante el curso escolar.

Para llevarlo a cabo se puede apostar por distintas iniciativas, tales como escoger una especie animal cada año, o grupos de plantas de la misma familia y, celebrar charlas temáticas sobre dichas especies en los colegios interesados en participar, contando con la colaboración y la participación de biólogos y/o veterinarios, en los que se ofrezcan detalles concretos sobre esa especie, su hábitat, y otros muchos detalles.

En paralelo a la parte más recreativa para el alumnado, la Diputación también podría elaborar un cuento sobre la temática en el que participaran escritores de la Provincia, o bien fuera elaborado por los propios funcionarios de esta institución.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

También se podrían realizar concursos de dibujos sobre la temática para ser incluidos en el cuento, o iniciativas relacionadas con las redes sociales y la difusión audiovisual para la publicación de estos contenidos, valorando la posibilidad de dotar de premios en forma de material de estudio o similar.

Este programa podría culminar con una entrega de diplomas y premios provinciales en las dependencias de esta institución, ya sea en el salón de plenos, en dependencias propias ligadas a la naturaleza o en donde se estime oportuno, así como con la publicación de una memoria que incluya el cuento confeccionado, los mejores dibujos de los alumnos, y la inclusión de fotografías de las jornadas.

De otro, las instalaciones del vivero provincial de Fuente Vaqueros están preparadas para poner en funcionamiento un aula provincial de la naturaleza donde tanto los escolares como cualquier ciudadano de la Provincia puedan contemplar y estudiar las variedades de plantas que existen en la instalación.

Desde el Grupo Provincial de VOX planteamos esta moción como una forma de aprovechar una instalación de la Diputación de Granada, como es el vivero provincial, así como para impulsar entre el alumnado de primaria un programa que fomente la participación de los colegios, y que cuente con el apoyo de profesores, responsables de centros escolares y de todos aquellos que colaborasen en él de forma activa, con el objetivo de dar a conocer a los más pequeños la vida que les rodea y que debemos de cuidar y preservar.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Que desde la Diputación de Granada se impulse la creación y puesta en funcionamiento de un aula de la naturaleza en el vivero provincial, ubicado en Fuente Vaqueros.

SEGUNDO.- Que desde la Diputación de Granada se impulse un programa de jornadas sobre naturaleza dirigido a los alumnos de Primaria de la Provincia de Granada, con el objetivo de fomentar la sensibilización ambiental de los escolares hacia su entorno, mediante la celebración

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

de charlas impartidas por especialistas en sensibilización y educación ambiental (biólogos), así como fomentar el contacto directo de los alumnos con animales, plantas y entornos naturales.

TERCERO.- Impulsar premios y concursos relacionados con la temática de la naturaleza, como pueden ser la elaboración de cuentos, dibujos y/o iniciativas relacionadas con las redes sociales y, la difusión audiovisual en las que también pueda participar profesionales y público de todas las edades, así como la publicación de una memoria que incluya los cuentos, dibujos e imágenes del desarrollo de las jornadas".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta la siguiente <u>ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:</u>

Modificación parte propositiva

Nueva redacción punto primero:

PRIMERO.- Agilizar la puesta en funcionamiento del "aula verde para la naturaleza" creada en el vivero provincial, dotada del mobiliario, material técnico y bibliográfico necesario para su funcionamiento e incorporada a los programas de concertación 2022-2023.

Nueva redacción punto segundo:

SEGUNDO.- Que desde la Diputación de Granada se continúen impulsando programas de concienciación natural y animal dirigido a todos los colectivos sociales y en especial a los escolares de la provincia.

Nueva redacción punto tercero:

TERCERO.- Impulsar dentro de los premios medioambientales de la provincia al colectivo escolar de la provincia de Granada para poder ser reconocido por su concienciación, iniciativas y proyectos medioambientales por el bien del medio ambiente y la protección animal.

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la Moción.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la inclusión de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS Y VOX)
Votos en contra: 2 (IU y UP)
Abstenciones: Ninguna.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox en los términos transcritos y, en consecuencia, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Agilizar la puesta en funcionamiento del "aula verde para la naturaleza" creada en el vivero provincial, dotada del mobiliario, material técnico y bibliográfico necesario para su funcionamiento e incorporada a los programas de concertación 2022-2023.

SEGUNDO.- Que desde la Diputación de Granada se continúen impulsando programas de concienciación natural y animal dirigido a todos los colectivos sociales y en especial a los escolares de la provincia.

TERCERO.- Impulsar dentro de los premios medioambientales de la provincia al colectivo escolar de la provincia de Granada para poder ser reconocido por su concienciación, iniciativas y proyectos medioambientales por el bien del medio ambiente y la protección animal.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "IMPULSAR UNA MESA CONJUNTA ENTRE ADMINISTRACIONES PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS COLECCIONES DE ARTE DE LA CASA-MUSEO AJSARIS".

Dª Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Vox, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

IMPULSAR UNA MESA CONJUNTA ENTRE ADMINISTRACIONES PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS COLECCIONES DE ARTE DE LA CASA-MUSEO AJSARIS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el barrio granadino del Bajo Albaicín se encuentra la Casa-Museo Ajsaris, una casa que alberga más de 700 piezas de arte granadino que en algunos casos datan del S. XVI. Los promotores de esta casa, Juan Manuel Segura, y el recientemente fallecido Francisco Jiménez, han atesorado durante décadas este patrimonio que alberga los mejores cuadros de Gabriel Morcillo, Mariano Fortuny, Rodríguez-Acosta y algunas de las mejores obras de López Mezquita, con impresionantes tallas y pinturas del barroco andaluz de Bocanegra, Juan de Sevilla, Pablo de Rojas, Risueño, Pedro de Mena, así como la mejor colección de obras que inspiraron los carteles históricos del Corpus de Granada, y hasta los mantones de manila de la colección particular de Miguel de Molina.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVfCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVICT3Cl8v2dy9 KmAOfhWa6Q==

La Casa-Museo Ajsaris es una de las principales colecciones privadas de España, pero además es la mejor muestra del arte granadino y de los artistas nacidos en nuestra Provincia o que han estado vinculados a nuestra tierra. El incalculable valor de este patrimonio privado, que ya quisieran para sí tener en muchos rincones del mundo, cuenta con una particularidad, y es que los promotores quieren que este patrimonio sea su legado para la ciudad de Granada, de manera que esta colección de más de 700 piezas de pintura, esculturas y de otras muestras de otras artes sea cedida a las administraciones públicas.

Sin embargo, esta oportunidad única de recibir gratuitamente una colección privada, por la que otras administraciones y coleccionistas privados pagarían mucho dinero, ha contado con el rechazo tanto del Ayuntamiento de Granada, como de esta Diputación Provincial, como de la Junta de Andalucía.

Hay que lamentar, una vez más, cómo el cainismo que caracteriza en muchas ocasiones a las administraciones granadinas esté dando lugar a que quede en el olvido un museo que es fundamentalmente granadino, que cuenta con obras de personas que son escultores y pintores granadinos o de grandes artistas que estuvieron en Granada y dejaron su impronta como Muñoz Lucena o Joaquín Agrasot. Paralelamente, la noticia del interés mostrado por la ciudad de Málaga en hacerse con el contenido de este museo privado evoca escenarios ya conocidos muchas veces por la sociedad granadina: la de los lamentos posteriores tras perder lo que no se supo defender.

Desde VOX queremos evitar una nueva situación en la que los granadinos vean perder su patrimonio, ya que consideramos que la colección de la Casa-Museo Ajsaris es única y espectacular, y después de 35 años de esfuerzos de sus propietarios por mantenerlo abierto y por intentar hacerlo universal transfiriendo su titularidad a las administraciones públicas, para que pueda ser siempre visitado y disfrutado, desde VOX consideramos que ha llegado el momento de que el Ayuntamiento de Granada, la Diputación de Granada y la Junta de Andalucía se pongan de acuerdo y se sienten con Juan Manuel Segura para acordar la forma en que reciban, gratuitamente y sin condiciones, la donación de este importantísimo legado.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar a la Diputación de Granada la creación de una mesa conjunta con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y el propietario de la Casa-Museo Ajsaris, Juan Manuel

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria@dipgra.es
http://10.1.94.vanrma.v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
firmantes@dipgra.es
http://10.1.94.vanrma.v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Segura, a fin de acordar una solución para aceptar la donación a título gratuito y sin condiciones de la colección de piezas de arte que conforman actualmente la Casa-Museo Ajsaris".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

Modificación parte propositiva:

Nueva redacción punto único:

PUNTO ÚNICO.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la creación de una mesa conjunta con la Diputación de Granada, el Ayuntamiento de Granada y el propietario de la Casa-Museo Ajsaris, Juan Manuel Segura, a fin de acordar una solución para aceptar la donación a título gratuito y sin condiciones de la colección de piezas de arte que conforman actualmente la Casa-Museo Ajsaris.

La Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

También consta en el expediente la siguiente Autoenmienda presentada por el Grupo Vox:

Sustituir el punto único del acuerdo que pasaría a redactarse así:

PUNTO ÚNICO.- La Diputación de Granada se compromete a velar, por la buena marcha en la conclusión del expediente que formaliza la aceptación de la donación del patrimonio cultural y artístico de la Casa Museo Ajsaris y a colaborar, en la promoción turística de este legado con el Ayuntamiento de Granada.

Durante la celebración de la sesión la Sra. Diputada proponente de la Moción propone una autoenmienda "in voce" de forma que el punto único de la Moción quedaría redactado de la siguiente forma:

PUNTO ÚNICO.- La Diputación de Granada se compromete a colaborar con el Ayuntamiento de Granada en la promoción turística del legado del patrimonio cultural y artístico de la Casa Museo Ajsaris.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
Custodia del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=18

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la autoenmienda "in voce" realizada por la Sra. Diputada del Grupo Vox, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 23 (PSOE, PP, Vox)
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: 4 (CIUDADANOS, IU y UP)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox y, en consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

PUNTO ÚNICO.- La Diputación de Granada se compromete a colaborar con el Ayuntamiento de Granada en la promoción turística del legado del patrimonio cultural y artística de la Casa Museo Ajsaris.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS: "PUESTA EN VALOR DE LA ESCUELA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

D.ª Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Unidas Podemos, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PUESTA EN VALOR DE LA ESCUELA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela pública, como el elemento más importante dentro del sistema educativo, posibilita una oferta de puesto escolar gratuito para todas las personas, superando formas de acceso o selección encubiertas. Un acceso al aprendizaje común, y no discriminatorio, para todos los y las estudiantes, integrando por igual a todas las personas independientemente del estatus socioeconómico de su familia. Y una igualdad de resultado, al posibilitar rendimientos similares entre el alumnado de distinto género y procedentes de clases sociales y culturas diferentes. La educación pública es uno de los motores más importante para el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad española. Debe tener una atención prioritaria en la actuación de las

instituciones y en la política educativa del Estado. Y debe vertebrar social, cultural y territorialmente a nuestro país, afrontando los nuevos retos del siglo XXI desde un nuevo paradigma que debe combinar de manera equilibrada:

• **La función de integración social.** La escuela pública permite la convivencia de diferentes clases y grupos sociales, desempeñando un importante papel de integración e inclusión.

• **La función de interacción e inclusión intercultural.** Dando respuesta a los retos que representa una inmigración de dentro y de fuera de las fronteras europeas.

• **La función interterritorial y europea.** Respondiendo a la necesidad de cohesión social, solidaridad y nuevos espacios de colaboración. La función interterritorial facilita la vertebración efectiva del sistema educativo.

• **La función de laicidad.** Convierte a la escuela pública en la casa común, el lugar donde se construye lo que nos une, convirtiendo en riqueza aquello que nos hace diferentes, respetando la libertad de conciencia, creencias o no creencia. Y satisface las necesidades educativas de todo el alumnado independientemente de su creencia religiosa, cultura, lengua o etnia. Que acepta el pluralismo religioso, filosófico, ideológico, político y moral de la sociedad.

• **La participación.** Por una parte, la escuela pública posibilita la participación del alumnado, las familias y el profesorado en un proyecto común. Por otra, el objetivo de una sociedad de ciudadanos y de ciudadanas empieza en la escuela pública, educando en la participación y facilitando vivir y experimentar la democracia.

• **Democrática.** La educación pública debe tener como uno de sus principales objetivos el que los y las estudiantes vivan y compartan los valores democráticos en los que se asienta la convivencia pacífica de todos los ciudadanos y ciudadanas. Una escuela pública participativa y democrática es la mejor garantía de una educación para la ciudadanía.

• Esta combinación de funciones sobre la que se fundamenta el presente y el futuro de la solidaridad y la convivencia democrática de la ciudadanía, no puede ser satisfecha por la iniciativa privada, ni por la definición de sus objetivos ni por su propia razón de ser: sus propios intereses.

• Con la aprobación de la LOE, en aras del consenso y de la estabilidad, se hizo pagar un alto precio a la escuela pública y a la pretendida equidad educativa. Como bien apuntó en su momento Francisco Delgado Ruiz, presidente de Europa Laica, la LOE "equipara el papel de la escuela de titularidad pública, con la escuela de titularidad privada concertada, cuando ésta responde (en un altísimo porcentaje) a intereses económicos, con un intocable ideario propio y con un funcionamiento autocrático; es decir se iguala en derechos, pero no en deberes, contraviniendo, claramente, diversos artículos de la Constitución".

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVlCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvkb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
https://portal.dipgra.es/verifirma/v/P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvkb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://portal.dipgra.es/verifirma/v/F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407

• Que los centros educativos privados concertados sean considerados al mismo nivel que la escuela de titularidad pública, con todos los medios a su alcance, dando más "servicios" y "seguridad" a las familias que los públicos y situados en las zonas de las clases medias, ha hecho un daño irreparable a la Escuela pública.

• Es innegable el daño real y potencial que estas leyes han provocado y siguen provocando en nuestra Escuela Pública. Una de las medidas que más está perjudicando a nuestros centros educativos públicos es el blindaje de los centros privados subvencionados con fondos públicos por 6 años. Un blindaje que los protege de la supresión de unidades ante la bajada de natalidad o cualquier otra contrariedad, concentrando los recortes única y exclusivamente en la escuela pública. Los datos hablan por si solos: más de 1400 unidades de educación infantil suprimidas en 5 años frente a unas pocas decenas eliminadas en la concertada en 10 años.

• También es innegable que el porcentaje de familias con un nivel socioeconómico medio-bajo que eligen centros concertados cada vez es mayor, quedando la Escuela Pública para las familias que no tienen otras opciones (zonas rurales), las familias que creen en la Escuela pública como garantía del derecho a la Educación y/o para las familias cuya realidad social no les permite apenas tiempo para dedicarse y preocuparse por la educación que quieren para sus hijos/as.

• No obstante, en un mundo donde lo que sobrevive es aquello que más capacidad tiene de seducir y de convencer, a la Junta de Andalucía se le ha "olvidado" poner en valor nuestros centros educativos, el maravilloso trabajo que en ellos hacen nuestros compañeros/as, las familias…

• La escuela pública no puede competir en estas condiciones con una red privada concertada sostenida con fondos públicos que cada año invierte generosamente en campañas de promoción y publicidad de sus centros.

• Por otra parte, es necesario realizar un diagnóstico sobre las carencias que actualmente presentan cada uno de los edificios municipales que albergan los centros educativos públicos de nuestra ciudad. Además, a día de hoy, con los avances de la técnica y de los medios de comunicación social, no debería suponer ninguna dificultad hacer partícipe de este diagnóstico a la propia comunidad educativa, habilitando una herramienta web donde madres, padres, alumnado, profesorado y demás personal implicado puedan apuntar por si mismos las deficiencias del inmueble que consideren relevantes. Así mismo, los resultados obtenidos de la evaluación de cada centro debería ser compartido, en un formato claro y accesible, tanto con la propia comunidad educativa como con el resto de la ciudadania.

• El cambio en el decreto de escolarización abrió el camino que consolida la renovación de los conciertos, en el que podemos observar un fortalecimiento de la enseñanza concertada que está propiciando la Consejería de Educación.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

En Infantil se vuelven a perder unidades en Granada capital y provincia, en concreto 13, una de ellas en la capital. En la concertada en cambio, la renovación de los conciertos ha permitido el aumento de 4 unidades en la capital. El total de unidades públicas en la capital es de 115 (36’51%), por 200 unidades concertadas (63’49%). En primaria, en la capital se ha perdido una unidad en la pública y dos en la poncertada, por lo que actualmente hay 276 unidades en la pública (37’50%) y 460 en la concertada (62’50%).

En secundaria y bachillerato, en la capital hay en la actualidad 195 unidades de ESO en la pública (38’61%) por 310 unidades en la concertada (61’39%). En el saldo neto se ha perdido una unidad en la concertada y ninguna en la pública.

Por todo lo expuesto el Grupo Unidas Podemos propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una campaña, que ponga en valor el trabajo y los valores de la Escuela Pública y que apueste por la escolarización en nuestros centros educativos públicos ubicados en nuestra provincia, con una dotación económica delimitada y reservada para cada ejercicio presupuestario.
2- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que no se eliminen unidades públicas y en caso de disminución de alumnado debido al descenso de natalidad se disminuya la ratio, lo que indiscutiblemente beneficiará a la atención en diversidad al alumnado.
3- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un diagnóstico de las carencias que actualmente se detecten en los edificios de los colegios públicos, implicando a la comunidad educativa para su elaboración, y programar y priorizar las actuaciones para que se vayan resolviendo a la mayor brevedad. Que el resultado de este diagnóstico sea conocido por la comunidad educativa y se refleje en una aplicación informática que conozca la ciudadanía.
4- Que la Diputación Provincial de Granada manifieste su apoyo a la escuela pública de la Provincia de Granada”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVsCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03lTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=19

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue *(ausente la Diputada del Grupo PP: D.ª Carmen Lidia Reyes Ruiz)*:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP)

Votos en contra: 10 (PP, CIUDADANOS y VOX)

Abstenciones: Ninguna

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Unidas Podemos en los términos transcritos.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS: "PROTECCIÓN DE LOS ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE PUNTA DE LA MONA".

Dª Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Unidas Podemos, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PROTECCIÓN DE LOS ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE PUNTA DE LA MONA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Costa de Granada cuenta con un reducido número de espacios naturales protegidos en su litoral circunscrito a las zonas acantiladas donde ha sido más compleja su urbanización. Dentro de estos espacios, la Zona especial de Conservación Punta de la Mona constituye un oasis de biodiversidad asediado por múltiples agresiones, entre las que se encuentran el urbanismo, la pesca, la llegada de especies invasoras y la proliferación de embarcaciones de recreo.

Aunque pueda parecer una nimiedad, la pesca comercial y deportiva representan dos actividades de alto impacto sobre la fauna y flora de este espacio. Así, la pesca submarina, aunque muy selectiva, tiene un enorme impacto sobre los grandes depredadores (meros, falso abadejo, pez ballesta, zafio…) que constituyen los reguladores naturales de los ecosistemas marinos y cuya desaparición produce enormes desequilibrios en su funcionamiento.

Por todas estas razones, desde el movimiento conservacionista y desde diferentes estamentos científicos se lleva años solicitando la protección de este espacio frente a la pesca, ya que los

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

estudios realizados muestran que esta limitación redundaría en un aumento de la biodiversidad y del número y tamaño de especies de interés económico también en las zonas aledañas.

Por esto la Junta de Andalucía presento el Proyecto de Orden por la que se regulan diversas actividades dentro de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de La Mona (ES6140016) Septiembre 2021. La Zona Especial de Conservación (en adelante, ZEC) Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona, declarada por el Decreto 369/2015, de 4 de agosto, por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con hábitats marinos del litoral andaluz, se localiza en el término municipal de Almuñécar, en el extremo occidental de costa granadina y actualmente se encuentra en periodo de alegaciones.

El proyecto de regulación de la pesca profesional y deportiva en la Punta de la Mona de la Junta de Andalucía sigue creando discrepancias entre los varios sectores implicados en la costa de Granada. Mientras que varias federaciones de pesca recreativa y el Ayuntamiento de Almuñécar anunciaron que presentarían alegaciones en contra del proyecto para que se tuvieran en cuenta las demandas de los pescadores, investigadores del departamento de Zoología de la Universidad de Granada señalan a la pesca artesanal o deportiva y al fondeo de embarcaciones como causantes directos de los diversos daños ocasionados a la diversidad de la zona.

Motivo por el que solicitan una protección reforzada y efectiva en el entorno natural de la zona de especial conservación (ZEC) de los acantilados y fondos marinos de la Punta de la Mona, y evitar así el daño de los organismos que pueblan el promontorio rocoso.

Desde el departamento de Zoología manifestaron que, tras la publicación del borrador del proyecto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, "diversos sectores afectados se han manifestado en contra de dicho proyecto y ninguno a favor, dando la sensación de que dicha regulación, aparte del beneficio que pueda tener para el medio ambiente, no generará nada positivo para la zona".

Algo que para los investigadores es incomprensible pues al contar con un área natural con un buen estado de conservación, como la Punta de la Mona, en el ámbito del mar de Alborán, debería ser un motivo de orgullo y prestigiaría a nuestro litoral, además de aportar un beneficio para los recursos pesqueros y la biodiversidad, donde habitan comunidades de coral candelabro, gorgonias y lapas ferruginosa, una especie en peligro de extinción, además de otras especies en situación vulnerable.

El tipo de ecosistema marino imperante en la zona fue uno de los determinantes para incluir la Punta de la Monta dentro de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, además de ser declarada como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y ZEC.

Los profesores del departamento aseguran que hay zonas de la Punta de la Mona en las que hay tal cantidad de restos que impiden ver la roca que hay debajo, dándonos la sensación de encontrarnos en un vertedero.

Sabemos que las restricciones a la pesca deportiva afectarían solo a una pequeña superficie del litoral de Granada, y la protección de la Punta de la Mona afectaría a las actividades de una pequeña parte de la población, pero sería enormemente positivo para la mayor parte de la sociedad, ya que podría dar lugar en el futuro a unos de los espacios naturales más importantes y mejor conservados del Mediterráneo.

Por todo lo expuesto el Grupo Unidas Podemos propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1- Que la Diputación Provincial de Granada desde su delegación de medioambiente ponga en marcha campañas informativas para el cuidado y protección de la Costa granadina.

2- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que el Proyecto de Orden por la que se regulan diversas actividades dentro de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de La Mona (ES6140016) sea tramitado conforme al criterio aportado por el departamento de Zoología de la Universidad de Granada".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

Modificación parte propositiva:

Nueva redacción punto segundo:

2- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que el Proyecto de Orden por la que se regulan diversas actividades dentro de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de La Mona (ES6140016) sea tramitado conforme al criterio aportado por el departamento de Zoología de la Universidad de Granada, a la vez que se profundice en estudiar la compatibilidad de dicha protección con la pesca tradicional en la zona del litoral de la Herradura.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
custodia del documento: presidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
custodia del documento: ttmartinb@dipgra.es
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=20

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE, IU, VOX y UP)
Votos en contra: 8 (PP)
Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría,** acuerda aprobar la Moción del Grupo de Unidas Podemos, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

1- Que la Diputación Provincial de Granada desde su delegación de medioambiente ponga en marcha campañas informativas para el cuidado y protección de la Costa granadina.

2- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que el Proyecto de Orden por la que se regulan diversas actividades dentro de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de La Mona (ES6140016) sea tramitado conforme al criterio aportado por el departamento de Zoología de la Universidad de Granada, a la vez que se profundice en estudiar la compatibilidad de dicha protección con la pesca tradicional en la zona del litoral de la Herradura.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PARA EL ARREGLO DE LA CARRETERA PROVINCIAL GR-3209, A SU PASO POR OGÍJARES".

D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA EL ARREGLO DE LA CARRETERA PROVINCIAL GR-3209, A SU PASO POR OGÍJARES

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
secretariapresidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/vfirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
,
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
martinb@dipgra.es
http://10.1.1.94/vfirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en el área metropolitana un problema importantísimo de colapso en una carretera provincial. La GR-3209 La carretera que va desde Granada, a Ogíjares, Gojar y Dílar.

Esta carretera es la salida habitual que utilizan los vecinos de Gojar, para llegar a Granada, los vecinos de Dílar, vecinos de La Zubia que viven en las urbanizaciones de la zona y todo el pueblo de Ogíjares. Nos encontramos ante un problema de movilidad de primer orden ya que se estima que más de 25.000 vehículos utilizan diariamente la carretera en ambos sentidos, estando la vía la mayor parte del día colapsada. Un vía que da servicio a las 40.000 personas que se concentran en estos núcleos de población.

Este problema se agudiza especialmente por la mañana, donde se tardan 45 minutos en realizar un trayecto de apenas 5 kilómetros. Son muchos los alumnos de la zona, que usan el transporte público para ir al instituto, la totalidad de los alumnos de Dílar y de Gójar, tienen que ir a institutos fuera de sus municipios, o incluso en La Zubia, donde el primer autobús para cubrir este trayecto sale a las 7.30H y los alumnos llegan a las 8.2H a los centros académicos, lo que hace que tengan que perder parte de la primera hora lectiva, o buscar vías alternativas en las que emplean el doble de tiempo para completar el recorrido y llegar a tiempo a clase.

Además es la salida directa al Parque Tecnológico de la salud, y del mismo modo, ambulancias y personas enfermas o usuarios de estos servicios no disponen de una vía de acceso rápido o un carril reservado a transporte publico para acceder con agilidad a los hospitales.

El alcalde de Ogíjares ya ha puesto este problema en conocimiento de la Diputación en varias ocasiones, por escrito, sin recibir ninguna contestación al respecto.

Mientras que el alcalde de Granada, se ha reunido con los vecinos en la zona de la rotonda y ha solicitado el desdoble de la carretera, a la Junta de Andalucía, entendemos que es por desconocimiento de la titularidad de la vía, y del problema ya que estamos ante una carretera provincial que conecta y vertebra pueblos pequeños Ogíjares, de menos de 15.000 habitantes y Gójar y Dílar, de menos de 5.000 habitantes, a los que se suman la parte este de La zubia, que también usan esta vía (menos de 20.000 habitantes).

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/vianima/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/vianima/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Por lo que cualquier actuación que se realice, le corresponde a esta institución, que debería pasar por el ensanche de la carretera, desdoblamiento de la vía, habilitación de un carril reservado a transporte público o la solución técnica que estimen oportuna.

Por su parte, la administración autonómica, ya está realizando el estudio de mejora de la rotonda y conexión del municipio con el PTS y el barrio del Zaidín, en una actuación, con un presupuesto de inversión 1,5 Millones de euros, que permitirá agilizar y mejorar la circulación de vehículos en la parte final, y mejorar la conexión con el PTS.

La Diputación de Granada es la administración que presta asistencia técnica, económica y jurídica a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes. Siendo una de sus competencias las carreteras provinciales. Correspondiéndole a la institución el mantenimiento y mejora de la red de carreteras provinciales, y solucionar los problemas de movilidad de estos vecinos del área metropolitana sur, núcleo de población que no puede usar el transporte público, ni el privado, en una carretera que se ha quedado pequeña y está absolutamente colapsada.

Por lo expuesto, solicita al Pleno de la Diputación de Granada, que adopte las siguientes propuestas de acuerdo:

ÚNICO.- Estudiar la situación real de la carretera GR-3209 de Granada a Dílar, en su tramo Ogíjares-Granada, que se encuentra colapsada totalmente por el tráfico rodado, y realizar y ejecutar un proyecto de ensanchamiento o desdoble de la carretera provincial en su último tramo, desde Ogíjares a Granada".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

Modificación parte dispositiva

Suprimir el párrafo sexto de la exposición de motivos.

Modificación parte propositiva

Modificar redacción punto primero y único.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

ÚNICO.- Estudiar la situación real de la carretera GR-3209 de Granada, en su tramo Ogíjares-Granada, que se encuentra colapsada totalmente por el tráfico rodado, y realizar y ejecutar el proyecto más adecuado basado en dicho estudio con la finalidad de solucionar dicho problema.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la corporación se encuentran grabadas en la correspondiente viedoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=21

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular, quedando la parte expositiva de la misma redactada en los siguientes términos

PARA EL ARREGLO DE LA CARRETERA PROVINCIAL GR-3209, A SU PASO POR OGÍJARES

Existe en el área metropolitana un problema importantísimo de colapso en una carretera provincial. La GR-3209 carretera que va desde Granada, a Ogíjares, Gojar y Dílar.

Esta carretera es la salida habitual que utilizan los vecinos de Gojar, para llegar a Granada, los vecinos de Dílar, vecinos de La Zubia que viven en las urbanizaciones de la zona y todo el pueblo de Ogíjares. Nos encontramos ante un problema de movilidad de primer orden ya que se estima que más de 25.000 vehículos utilizan diariamente la carretera en ambos sentidos, estando la vía la mayor parte del día colapsada. Un vía que da servicio a las 40.000 personas que se concentran en estos núcleos de población.

Este problema se agudiza especialmente por la mañana, donde se tardan 45 minutos en realizar un trayecto de apenas 5 kilómetros. Son muchos los alumnos de la zona, que usan el transporte público para ir al instituto, la totalidad de los alumnos de Dílar y de Gójar, tienen que ir a institutos fuera de sus municipios, o incluso en La Zubia, donde el primer autobús para cubrir este trayecto sale a las 7.30H y los alumnos llegan a las 8.2H a los centros académicos, lo que hace que tengan que perder parte de la primera hora lectiva, o buscar vías alternativas en las que emplean el doble de tiempo para completar el recorrido y llegar a tiempo a clase.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVlCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Además es la salida directa al Parque Tecnológico de la salud, y del mismo modo, ambulancias y personas enfermas o usuarios de estos servicios no disponen de una vía de acceso rápido o un carril reservado a transporte público para acceder con agilidad a los hospitales.

Mientras que el alcalde de Granada, se ha reunido con los vecinos en la zona de la rotonda y ha solicitado el desdoble de la carretera, a la Junta de Andalucía, entendemos que es por desconocimiento de la titularidad de la vía, y del problema ya que estamos ante una carretera provincial que conecta y vertebra pueblos pequeños Ogíjares, de menos de 15.000 habitantes y Gójar y Dílar, de menos de 5.000 habitantes, a los que se suman la parte este de La zubia, que también usan esta vía (menos de 20.000 habitantes).

Por lo que cualquier actuación que se realice, le corresponde a esta institución, que debería pasar por el ensanche de la carretera, desdoblamiento de la vía, habilitación de un carril reservado a transporte público o la solución técnica que estimen oportuna.

Por su parte, la administración autonómica, ya está realizando el estudio de mejora de la rotonda y conexión del municipio con el PTS y el barrio del Zaidín, en una actuación, con un presupuesto de inversión 1,5 Millones de euros, que permitirá agilizar y mejorar la circulación de vehículos en la parte final, y mejorar la conexión con el PTS.

La Diputación de Granada es la administración que presta asistencia técnica, económica y jurídica a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes. Siendo una de sus competencias las carreteras provinciales. Correspondiéndole a la institución el mantenimiento y mejora de la red de carreteras provinciales, y solucionar los problemas de movilidad de estos vecinos del área metropolitana sur, núcleo de población que no puede usar el transporte público, ni el privado, en una carretera que se ha quedado pequeña y está absolutamente colapsada.

Quedando adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Estudiar la situación real de la carretera GR-3209 de Granada a Dílar, en su tramo Ogíjares-Granada, que se encuentra colapsada totalmente por el tráfico rodado, y realizar y ejecutar el proyecto más adecuado basado en dicho estudio con la finalidad de solucionar dicho problema.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "EXIGIR AL GOBIERNO PONER FIN AL AISLAMIENTO DE GRANADA".

Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXIGIR AL GOBIERNO PONER FIN AL AISLAMIENTO DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Granada es uno de los destinos turísticos más importantes a nivel nacional e internacional en base al patrimonio cultural, histórico, artístico y natural que la provincia atesora. Granada, como ciudad monumental, recibe anualmente un gran número de visitantes atraídos por su amplia oferta turística. Además, en la provincia contamos actualmente con una de las estaciones de esquí con más relevancia y no podemos olvidarnos del peso y relevancia del atractivo de nuestra costa.

Actualmente nuestra provincia se encuentra agraviada con respecto a otras en las frecuencias ferroviarias de AVE, como Málaga y Albacete, con 10 conexiones diarias, Córdoba, con 22; Alicante, con otra decena al día o la línea Madrid Ourense que se estrenó con el doble de conexiones de las que tiene Granada.

Estamos ante el despropósito de un aislamiento que sigue sumando meses de parálisis por la inacción del Gobierno de España que ha demostrado su incapacidad para dar a la provincia el trato que se merece. Un agravio que se acrecienta si tenemos en cuenta también las ínfimas conexiones aéreas con las que contamos.

En referencia al Corredor Mediterráneo, es primordial conocer de manera inmediata avances significativos en cuanto al Estudio Informativo y el Estudio Constructivo del mismo a su paso por la provincia de Granada más allá del anuncio que hizo la propia Secretaria de Estado, Isabel Pardo de Vera, que se comprometió con el alcalde de Granada y el presidente de la Diputación, en presencia del delegado del Gobierno en Andalucía, a que este mes se daría a conocer el Estudio de Funcionalidad tras la reunión mantenida en Sevilla el pasado 15 de noviembre.

Otra de las cuestiones de vital importancia para nuestra provincia es la conexión ferroviaria con la costa granadina, uniendo las ciudades de Granada y Motril. Hasta el momento el Gobierno de Pedro Sánchez no ha mostrado interés en el desarrollo de este proyecto, a pesar de que, en los Presupuestos Generales de 2022, el Partido Popular de Granada presentó enmiendas para esta conexión tan importante para el desarrollo de nuestra provincia y en especial de la Costa

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Granadina. Además, hemos exigido saber los plazos y presupuestos de la Variante de Loja que pondría fin al tramo más lento de AVE de toda España consiguiendo que realmente fuera competitivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en esta Diputación, eleva al Pleno esta moción, para su conocimiento, y si procede su aprobación en base a las siguientes **propuestas de acuerdos**:

PRIMERO. – Exigir al Gobierno de la Nación que restituya de forma inmediata la tercera frecuencia del AVE con Madrid y su ampliación a cinco conexiones diarias entre los meses de marzo y abril.

SEGUNDO. – Exigir al Gobierno de España que se refuerce la conexión entre Granada y Málaga con el servicio AVANT de RENFE.

TERCERO. – Exigir al Gobierno de la Nación avances significativos del Estudio Informativo y del Estudio Constructivo del Corredor Mediterráneo a su paso por la provincia más allá del Estudio de Funcionalidad anunciado por el Gobierno para este mes de febrero.

CUARTO. – Exigir al Gobierno de España que informen sobre los plazos y presupuestos de la Variante de Loja.

QUINTO. - Exigir al Gobierno de la Nación las conexiones ferroviarias entre Granada y Motril.

SEXTO. - Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente Autoenmienda presentada por el Grupo Popular:

Modificación de las propuestas de acuerdos:

Sustituir el punto de acuerdo 1) dándole nueva redacción:

1) Exigir al Gobierno de la Nación que restituya de forma inmediata la tercera frecuencia del AVE con Madrid y su ampliación a cinco conexiones diarias entre los meses de marzo y abril, además de un aumento y mejor servicio con Barcelona.

Incluir un nuevo punto de acuerdo 7):

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/vlanima/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/vlanima/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6I/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6I/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

7) Exigir al Gobierno de España que todos los trenes que pasen por la Estación de Loja hagan parada, prestando un mejor servicio en la Comarca del Poniente.

También consta en el expediente la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

Modificación parte dispositiva:

Nueva redacción del título de la moción.

"Por la mejora de las conexiones ferroviarias en la provincia de Granada"

Suprimir en el párrafo segundo la frase "Estamos ante un despropósito…, trato que se merece.

Modificación de la parte propositiva:

Modificar en todos los puntos de acuerdo la palabra "Exigir" por "solicitar".

Nueva redacción punto quinto.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de la Nación los estudios y autorizaciones necesarios para la conexión por tren de Granada y Motril.

El Sr. Diputado del Grupo Popular que presenta la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Durante la celebración de la sesión el Sr. Diputado proponente de la Moción realiza una autoenmienda "in voce", fruto de la negociación con los distintos Grupos políticos, consistente en:

Dar una nueva redacción al punto 1º:

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de la Nación restablecer la tercera conexión diaria con Madrid, volviendo a la frecuencia anterior a la pandemia, y ampliar hasta una quinta conexión.

Incluir un nuevo punto de acuerdo:

OCTAVO. Solicitar a la Junta de Andalucía encontrar una fórmula para ampliar o crear una nueva oferta de servicios de ferrocarril de media distancia y cercanía en Andalucía, y por lo tanto en Granada.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=21

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 24-02-2022

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, así como la autoenmienda escrita y la autoenmienda "in voce" realizada por el Sr. Diputado del Grupo Popular, el **Pleno, por unanimidad,** acuerda la aprobación de la Moción del Grupo Popular, quedando la parte expositiva de la misma redactada en los siguientes términos:

POR LA MEJORA DE LAS CONEXIONES FERROVIARIAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Granada es uno de los destinos turísticos más importantes a nivel nacional e internacional en base al patrimonio cultural, histórico, artístico y natural que la provincia atesora. Granada, como ciudad monumental, recibe anualmente un gran número de visitantes atraídos por su amplia oferta turística. Además, en la provincia contamos actualmente con una de las estaciones de esquí con más relevancia y no podemos olvidarnos del peso y relevancia del atractivo de nuestra costa.

Actualmente nuestra provincia se encuentra agraviada con respecto a otras en las frecuencias ferroviarias de AVE, como Málaga y Albacete, con 10 conexiones diarias, Córdoba, con 22; Alicante, con otra decena al día o la línea Madrid Ourense que se estrenó con el doble de conexiones de las que tiene Granada. Un agravio que se acrecienta si tenemos en cuenta también las ínfimas conexiones aéreas con las que contamos.

En referencia al Corredor Mediterráneo, es primordial conocer de manera inmediata avances significativos en cuanto al Estudio Informativo y el Estudio Constructivo del mismo a su paso por la provincia de Granada más allá del anuncio que hizo la propia Secretaria de Estado, Isabel Pardo de Vera, que se comprometió con el alcalde de Granada y el presidente de la Diputación, en presencia del delegado del Gobierno en Andalucía, a que este mes se daría a conocer el Estudio de Funcionalidad tras la reunión mantenida en Sevilla el pasado 15 de noviembre.

Otra de las cuestiones de vital importancia para nuestra provincia es la conexión ferroviaria con la costa granadina, uniendo las ciudades de Granada y Motril. Hasta el momento el Gobierno de Pedro Sánchez no ha mostrado interés en el desarrollo de este proyecto, a pesar de que, en los Presupuestos Generales de 2022, el Partido Popular de Granada presentó enmiendas para esta conexión tan importante para el desarrollo de nuestra provincia y en especial de la Costa Granadina. Además, hemos exigido saber los plazos y presupuestos de la Variante de Loja que pondría fin al tramo más lento de AVE de toda España consiguiendo que realmente fuera competitivo.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretaria.presidencia@dipgra.es
http://10.1.1.94/vianima/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/vianima/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Solicitar al Gobierno de la Nación restablecer la tercera conexión diaria con Madrid, volviendo a la frecuencia anterior a la pandemia, y ampliar hasta una quinta conexión.

SEGUNDO. – Solicitar al Gobierno de España que se refuerce la conexión entre Granada y Málaga con el servicio AVANT de RENFE.

TERCERO. – Solicitar al Gobierno de la Nación avances significativos del Estudio Informativo y del Estudio Constructivo del Corredor Mediterráneo a su paso por la provincia más allá del Estudio de Funcionalidad anunciado por el Gobierno para este mes de febrero.

CUARTO. – Solicitar al Gobierno de España que informen sobre los plazos y presupuestos de la Variante de Loja.

QUINTO. – Solicitar al Gobierno de la Nación los estudios y autorizaciones necesarios para la conexión por tren de Granada y Motril.

SEXTO. - Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SÉPTIMO.- Solicitar al Gobierno de España que todos los trenes que pasen por la Estación de Loja hagan parada, prestando un mejor servicio en la Comarca del Poniente.

OCTAVO. - Solicitar a la Junta de Andalucía encontrar una fórmula para ampliar o crear una nueva oferta de servicios de ferrocarril de media distancia y cercanía en Andalucía, y por lo tanto en Granada.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "APOYO AL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LOS FONDOS EUROPEOS".

Dª Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APOYO AL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LOS FONDOS EUROPEOS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 originó en 2020 una crisis global que supuso un grave impacto sanitario, económico y social para la mayoría de mujeres y hombres de todo el mundo.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.97/vlamina/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.97/vlamina/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Para hacer frente a esta situación inédita en nuestra historia más reciente, la Unión Europea aprobó en 2021 un Plan de Recuperación que representa una oportunidad sin precedentes para España, ya que contempla un programa de inversiones públicas en todo el país por valor de hasta 140.000 millones de euros. Estos fondos europeos permitirán movilizar hasta 500.000 millones en inversión privada e impulsar una modernización de la economía española a través de cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En este contexto, España se ha convertido, además, en el primer país en recibir en 2021 un total de 19.000 millones de euros de transferencias. Se trata de un pago vinculado al cumplimento por parte del Gobierno de una serie de hitos predeterminados y representa un apoyo financiero muy importante para que la recuperación en el país sea fuerte y sostenible.

Para seguir dando pasos en la buena dirección y que el Plan de Recuperación sea un éxito de país es imprescindible una buena cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública. Son las comunidades autónomas y los ayuntamientos de nuestro país las administraciones que tienen un conocimiento más concreto del territorio y de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares y unas competencias que posibiliten un despliegue lo más eficaz posible de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

Un ejemplo claro y certero de la importancia que el Gobierno de España concede a la cogobernanza del Plan de Recuperación es la asignación durante 2021 de más de 11.200 millones de euros a las comunidades autónomas. Estos fondos europeos se han distribuido a partir de los criterios acordados en 54 conferencias sectoriales correspondientes a los diferentes ámbitos de política económica como la educación, la renovación de edificios, la movilidad urbana, la digitalización de la administración, las energías renovables, la I+D, la formación profesional, las políticas activas de empleo o las políticas de cuidados al turismo.

Otros 2.400 millones de euros se han distribuido a través de convenios, subvenciones o programas piloto, que permitirán desplegar con las comunidades autónomas proyectos alienados con los objetivos del Plan de Recuperación.

2022 va a ser el año en el que el despliegue del Plan de Recuperación se intensifique y se pongan en marcha los principales programas de inversión y proyectos estratégicos a través de

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
secretariapresidencia@dipgra.es

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

la estrecha colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales que, sin duda, aumentarán su creciente impacto transformador sobre el terreno.

En definitiva, la llegada de los fondos europeos a través del Plan de Recuperación supone una gran oportunidad para modernizar España, tras la crisis ocasionada por la pandemia, y así afianzar una recuperación justa para toda la ciudadanía y un crecimiento económico sólido. De esta forma, nuestro país estará en condiciones de afrontar y materializar el proceso de transformación que necesita ante los retos que plantea el futuro a medio y largo plazo.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Socialista presenta, para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

El Pleno de la Institución Provincial solicita a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales, en los Parlamentos Autonómicos y en las Entidades Locales, que componen los distintos niveles de Gobierno, a seguir trabajando en:

1. Reconocer la oportunidad histórica que significa para España recibir los hasta 140.000 millones de euros que supondrá el despliegue del Plan de Recuperación.

2. Defender el diálogo como herramienta clave para lograr que los fondos europeos puedan beneficiar al mayor número de ciudadanos posible en todo el país posibilitando una recuperación justa y un crecimiento económico sólido.

3. Apostar por la cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública para seguir afianzando la recuperación económica a través del despliegue del Plan de Recuperación.

4. Colaborar, a través del ejercicio de las competencias que tienen conferidas comunidades autónomas y ayuntamientos, en un despliegue lo más eficaz posible sobre el territorio de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

5. Facilitar, gracias al conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, toda la información para que los fondos europeos se destinen a los proyectos más transformadores en cada caso".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Igualmente consta la siguiente Autoenmienda presentada por el Grupo Socialista.

Modificación parte propositiva:

Incorporar un sexto punto.

6.- Dar traslado de la presente Moción a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía, así como a la FEMP y a la FAMP.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=23

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 9 (PP y VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos y, en consecuencia, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

El Pleno de la Institución Provincial solicita a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales, en los Parlamentos Autonómicos y en las Entidades Locales, que componen los distintos niveles de Gobierno, a seguir trabajando en:

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

1. Reconocer la oportunidad histórica que significa para España recibir los hasta 140.000 millones de euros que supondrá el despliegue del Plan de Recuperación.

2. Defender el diálogo como herramienta clave para lograr que los fondos europeos puedan beneficiar al mayor número de ciudadanos posible en todo el país posibilitando una recuperación justa y un crecimiento económico sólido.

3. Apostar por la cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública para seguir afianzando la recuperación económica a través del despliegue del Plan de Recuperación.

4. Colaborar, a través del ejercicio de las competencias que tienen conferidas comunidades autónomas y ayuntamientos, en un despliegue lo más eficaz posible sobre el territorio de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

5. Facilitar, gracias al conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, toda la información para que los fondos europeos se destinen a los proyectos más transformadores en cada caso.

6.- Dar traslado de la presente Moción a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía, así como a la FEMP y a la FAMP.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "DECLARACIÓN DE VALLADOLID: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

Dª Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

DECLARACIÓN DE VALLADOLID: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

"La crisis mundial, derivada de los efectos de la pandemia sufrida por la COVID 19, ha cuestionado el actual modelo de crecimiento basado en la producción de bienes y servicios, que

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVkCT3CI8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

conlleva un uso intensivo de recursos naturales y una elevada presión sobre el medio ambiente, que está acelerando el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad.

Nos encontramos en un momento excepcional, en el que tenemos una gran oportunidad para impulsar políticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, dando respuesta no solo a la situación generada por la pandemia, sino también a la lucha contra el cambio climático, al impulso de una movilidad sostenible, de la economía circular, al equilibrio territorial, diseñando ciudades sostenibles, saludables, seguras, resilientes e inclusivas.

La situación de crisis provocada por el coronavirus ha puesto de manifiesto las deficiencias de nuestras ciudades, a la vez que ha provocado importantes cambios en el uso de los espacios públicos, del transporte, de los lugares de ocio, de las relaciones entre el medio urbano y rural. Esto nos obliga al rediseño y regeneración de nuestras ciudades y pueblos.

Para ello, las Administraciones Públicas debemos trabajar de manera coordinada, en colaboración con el sector privado y con la ciudadanía, para buscar soluciones que permitan dar respuesta a las necesidades del siglo XXI.

Pero no debemos olvidar el papel fundamental que desempeñan los Gobiernos Locales en este proceso de cambio. En nuestro país, cerca del 80% de la población vive en ciudades y es en ellas donde se va a ganar o perder la batalla por la sostenibilidad, por lo que deben tener el mayor protagonismo en la recuperación. Esto sin olvidar las interrelaciones existentes entre el mundo rural y el urbano que deben sustentarse en un equilibrio que nos permita favorecer un equilibrio ecológico y territorial.

No podemos desaprovechar la oportunidad que nos brinda el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dotado con una importantísima cantidad de fondos europeos que nos permitirán realizar este cambio.

El modelo de reconstrucción de nuestras ciudades y pueblos debe ser acorde con los principios del Pacto Verde Europeo: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático.

La Declaración de Sevilla, suscrita por 231 Entidades Locales, que aglutinan a más de 20 millones de habitantes, ha contribuido a dar un fuerte impulso al cumplimiento de los ODS, recogidos en la Agenda 2030 por una Estrategia de Desarrollo Sostenible y al proceso de descarbonización de nuestra sociedad.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9
KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

POR ESO LAS CIUDADES HOY REUNIDAS EN VALLADOLID, EN ESTA JORNADA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR, RECONSTRUCCIÓN Y ENTIDADES LOCALES, NOS COMPROMETEMOS CON NUESTRA FIRMA A:

- Impulsar y apoyar tanto el llamamiento que realizó la ciudad de París por una economía circular como la Declaración de Sevilla, firmada el 15 de marzo de 2017.

- Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de un nuevo modelo basado en los principios de la Economía Circular por ser la administración más próxima, y la que por tanto puede prevenir los principales conflictos ambientales.

- Impulsar el papel de los nuevos emprendedores, potenciando el protagonismo de los jóvenes en el desarrollo y creación de nuevas empresas.

- Promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 fomentando un modelo de desarrollo urbano sostenible, saludable, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, fomentando el empleo verde y un empleo social de mayor calidad y garantizando una Transición Ecológica Justa.

- Desarrollar Estrategias Locales de Economía Circular, como el modelo impulsado por la FEMP, que permitan diagnosticar la situación de la entidad local y su territorio, elaborar planes de acción y establecer indicadores que garanticen el cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos y la revisión permanente de los planes para la mejora continua de los mismos. Estas estrategias tendrán como objetivo la prevención y la reducción de la generación de residuos, de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de dicho uso, con el fin de proteger el medio ambiente y la salud humana y efectuar la transición a una economía circular y baja en carbono.

- Favorecer un uso sostenible del agua optimizando la red de abastecimiento y saneamiento, incrementando la eficiencia y ahorro en el consumo del agua, fomentado su reutilización y garantizando el derecho de acceso al agua.

- Impulsar la aplicación de la Agenda Urbana Española, integrando la sostenibilidad en la planificación territorial, orientando las políticas urbanas con objetivos sociales, económicos y ambientales, y promoviendo un urbanismo que fomente la compacidad, la regeneración y la resiliencia urbana.

- Promover la eficiencia y el ahorro energético en el parque inmobiliario, en los sectores comerciales e industriales y favoreciendo el asesoramiento para combatir la pobreza energética.

- Ordenar el espacio para fomentar la movilidad sostenible, regulando la ocupación del espacio público, priorizando el uso peatonal del mismo, integrando la movilidad sostenible en el planeamiento urbanístico, reduciendo las emisiones a la atmósfera derivadas del transporte, y promoviendo el transporte colectivo.

- Repensar la manera de producir, abastecer y consumir, generando conductas más saludables para el entorno y la población y favoreciendo la igualdad de oportunidades tanto en el ámbito urbano como en el medio rural.

- Fomentar espacios y conductas saludables impulsando un desarrollo rural sostenible, promoviendo un urbanismo para la salud potenciando los hábitos saludables, el consumo responsable y reduciendo el desperdicio alimentario.

- Convertir a la economía circular en una fuente de impulso de las nuevas tecnologías que contribuya al cambio del modelo económico y a la reducción de impactos ambientales.

- Involucrar a la Comunidad científica en la investigación y desarrollo de proyectos y programas de fomento de la economía circular, incrementando los programas de I+D+i.

- Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco del desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular.

- Fomentar la gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de la economía circular.

- Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Por todo ello, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la **"Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"**, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular, adopta el siguiente

ACUERDO

1º Suscribir la **"Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"**, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP".

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVhCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/viafirma/v/P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024

Código de firma: F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03iTdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/viafirma/v/F1C5-JB3S-BRF1-6491-6299-0407

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVJCT3CI8v2dy9 KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP)
Votos en contra: 1 (VOX)
Abstenciones: Ninguna

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría,** acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

24º.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA Y UNIDAS PODEMOS: "MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2022, PROMOVIDO POR LAS OCHO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA".

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA Y UNIDAS PODEMOS, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2022, PROMOVIDO POR LAS OCHO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Diputaciones Provinciales de Andalucía, como instituciones de apoyo y coordinación de los municipios menores de 20.000 habitantes decidimos agruparnos hace casi dos décadas para celebrar el Día Internacional de las Mujeres con un posicionamiento común, y por ende, con una única imagen y mensaje de reivindicación y sensibilización ciudadana en torno al 8 de Marzo.

A principios del siglo XX se comenzó a celebrar el día 8 de marzo como "Día de la Mujer Trabajadora". En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados a declarar el Día Internacional por los Derechos de la Mujer o Día Internacional de las Mujeres. Al ser esta denominación más inclusiva puesto que las mujeres realizan trabajos productivos, reproductivos y voluntarios. Los tres tipos de trabajos son traducibles en riqueza económica para todos los países.

Pero hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Entre ellos, el acceso a la educación obligatoria, la normativa en materia coeducativa, el éxito académico de las mujeres, su incorporación al mercado laboral y a puestos de responsabilidad o la igualdad en la capacidad jurídica de obrar. Si bien se muestran cambios esperanzadores, no son más que el camino emprendido por una sociedad aún lejos de la igualdad real y efectiva.

Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas crean que la igualdad entre hombres y mujeres está ya conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres y las políticas de igualdad de género.

Pero hoy, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones feministas, cuesta creer que haya quienes nieguen una realidad evidente: porque todavía existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad:

.- Cuando no se ven las desigualdades que, a pesar de los avances, siguen existiendo.

.- Cuando no se reconoce la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia.

.- Cuando no se valoran las aportaciones y conquistas de las mujeres de los movimientos feministas como impulsoras de los derechos de las mujeres.

.- Cuando la segregacion laboral mantiene a las mujeres en los trabajos peor remunerados y les dificulta el desarrollo de su carrera profesional.

.- Cuando las tareas en el hogar que realizan los varones son consideradas como "ayudas", no como responsabilidad necesariamente compartida.

.- Cuando existen expresiones que son irrespetuosas e invasivas y que atentan contra la dignidad.

.- Cuando se cree que las mujeres y los hombres participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva.

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

.- Cuando parte de la sociedad no es consciente del papel de las mujeres en el desarrollo y el progreso, que con sus trabajos, también sostienen el mundo.

.- Cuando las mujeres siguen sufriendo violencia machista, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.

.- Cuando, todavía, no se ha interiorizado que la igualdad ha de ser construida por cada uno y cada una, de forma individual y conjunta.

En este contexto, las Diputaciones Andaluzas renovamos un año más nuestro compromiso como promotoras de la Igualdad en nuestros territorios y nos sumamos al objetivo de la ONU, dentro de la Agenda 2030, para luchar a favor de la sostenibilidad de los recursos y la preservación de los territorios de la degradación a que se les está sometiendo. El cambio climático está teniendo consecuencias en el desarrollo socioeconómico, aumentando la precariedad en el empleo, la brecha salarial y la pobreza energética; cuestiones que afectan más a las mujeres que a los hombres.

Por todo ello, las Diputaciones Andaluzas alzamos la voz, hoy 8 de Marzo, para decir que la Igualdad comienza en tí, en cada uno de nosotros y nosotras, en los hombre y mujeres protagonistas del presente y responsables del futuro de este mundo global y no igualitario. Del mismo modo, reconocemos el papel fundamental de las Concejalías de Igualdad de cada Ayuntamiento a través de las acciones derivadas de sus políticas públicas. Así como la participación e intervención de las Asociaciones de Mujeres y otros grupos ciudadanos que juegan un papel indispensable para promover esta transformación social.

Trabajamos para difundir que la Igualdad comienza en tí, en mí, en todas y cada una de las personas que forman parte de nuestra sociedad, de nuestros pueblos. Y para que desde la Igualdad de género, enfoquemos los problemas globales de la sostenibilidad medioambiental en nuestra intervención en lo local, en cada ámbito municipal.

Las Diputaciones de Andalucía volvemos a aunar esfuerzos y conmemoramos el Día internacional de las mujeres con más energía y empeño que nunca. Hacemos un llamamiento a nuestra juventud y a todas las generaciones para promover la igualdad los 365 días del año, para que en un futuro próximo, la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de ciudadanía, de educación, de democracia y de justicia social".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Código de firma: P1CE-EAK5-T5K1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVjCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción de los Grupos PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP del **Manifiesto Institucional Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo de 2022**, en los términos transcritos.

25º.- DAR CUENTA DE RSOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS. 4656 A 4695 DEL AÑO 2021 Y, NÚMEROS 0001 A 0300 DEL AÑO 2022).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde (Números 4656 a 4695 del año 2021 y números 0001 a 0300 del año 2022), que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

26º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 7/22 dictada el 14 de enero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 154/21 iniciado por D. A.J.T. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 6/22 dictada el 18 de enero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 208/21 seguido a instancia de Dª. E.M.G.V. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 18/22 dictada el 1 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 123/21 iniciado por D. M.S.C. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA NEUTRA.**

SENTENCIA Nº 19/22 dictada el 1 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 127/27 interpuesto por D. M.M.D. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA FAVORABLE.**

AUTO Nº 42/22 dictado el día 2 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaído en el procedimiento abreviado número 665/21 interpuesto por Dª. S.G-N.P. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **AUTO FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 22/22 dictada el día 7 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, dimanante del procedimiento abreviado número 141/21 interpuesto por Dª Y.M.H. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 23/22 dictada el día 7 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 145/21 interpuesto por Dª. I.O.O. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA FAVORABLE.**

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

27º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

a) Pregunta de D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputado del Grupo IU: Senda del Litoral de Granada: ¿Cuál es la participación de la Diputación Provincial de Granada? ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Diputación en sí?

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVsCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

b) Pregunta de D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo IU: Senda del Litoral de Granada: ¿Cuál es el trazado de la Senda Litoral a su paso por Granada y qué inversión tiene contemplada?

Contesta las preguntas a) y b) de la Sra Diputada del Grupo IU, la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D.ª María del Carmen Fernández Fernández:

"El Servicio de Sostenibilidad Ambiental ha realizado los estudios de factibilidad y la redacción de los proyectos de obras de los cuatro Caminos Naturales que conforman la Senda Litoral. Éstos están a disposición de las Entidades Locales para que aquellas que quieran ejecutar obra puedan hacerlo y así mismo se han ofrecido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para integrarlo en el "Programa de Caminos Naturales.

Poblaciones afectadas:

- Estudio de factibilidad y redacción de proyecto del Camino Natural de la Costa Tropical, que conecta Lentegí, Otívar, Jete, Almuñecar y La Herradura hasta el límite con la provincia de Málaga.
- Estudio de factibilidad y redacción de proyecto del Camino Natural del Delta del Guadalfeo, que conecta Vélez de Benaudalla, Motril, Salobreña y Carchuna-Calahonda.
- Estudio de factibilidad y redacción de proyecto del Camino Natural de la Sierra de Lújar-Costa, que conecta Vélez de Benaudalla, Lagos, Lújar, Gualchos y Castell de Ferro.
- Estudio de factibilidad y anteproyecto de la Red de Itinerarios no Motorizados Contraviesa-Costa, que conecta la Costa desde Castillo de Baños-La Mamola, Sorvilán y Albondón con la Alpujarra a través de Murtas, Valor, Ugíjar y Laroles, buscano la conexión con el Camino Natural de Ferreira-Laroles.

La Diputación ha realizado los proyectos y presentado éstos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para integrarlo en el "Programa de Caminos Naturales, así mismo estamos tramitando cualquier ayuda que nos permita ejecutar la obra".

c) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo PP: De los proyectos que esta diputación solicitó a los municipios para realizar actuaciones de los fondos NextGeneration, ¿Qué ha sucedido con esos proyectos? ¿Se ha realizado algún trámite con ellos?

Contesta la Sra. Diptada Delegada de Empleo y Desarrollo, Dª. Ana Muñoz Arquelladas:

“**Primero:** Diputación no solicita nada a los municipios, solicita a las entidades convocantes que, en el caso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son, el Gobierno Central y la administración autonómica, en este caso, la Junta de Andalucía.

Segundo: Se deduce de su pregunta que lo que usted quiere conocer es qué trámites hemos realizado con las ayudas que ya han concedido a Diputación.

Tercero: Hasta ahora Diputación ha recibido dos ayudas:

1. **Agenda urbana**: 300.000 € de la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española, cuya publicación definitiva conocimos en diciembre aprobada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En este caso se consiguió el máximo posible, 300.000 euros para la elaboración de un plan de acción de la Agenda Urbana de la provincia de Granada. Respecto a esta convocatoria es importante saber que los trabajos deben estar ejecutados a septiembre de 2022 a 30 de mayo de este año tiene que estar ejecutado el 40% y comprometido el 100% del gasto. Actualmente estamos haciendo análisis de gastos imputables a este proyecto y redactando pliegos para dos grandes tareas. Por un lado, realización y organización de jornadas formativas y, por otro, la dinaminación de la participación de los planes de acción de la agenda urbana provincial.

2. **ARCORTUR**: El Ministerio de Industria Comercio y Turismo os ha concedido 770.961 euros para el proyecto ARCOTUR-GRANADA. Su objetivo es mejorar y fortalecer la actividad comercial. Para lo cual se identificaron 13 municipios (Albuñol, Alfacar, Cenes de la Vega, Guadix, Gualchos, Huéscar, Illora, Monachil, Montefrío, Padul, Salobreña, Santa Fé y Zubia (La) con un sector comercial potente y al mismo tiempo referentes turísticamente. Este proyecto debe estar concluido en diciembre de 2022, ya se ha mantenido la primera reunión con alcaldes para comentar el proyecto, resolver dudas y empezar con la tramitación de las inversiones.

Cuarto: Además, le informo que;

- Estamos prestando asistencia técnica a los municipios de la convocatoria DUS 5000 para inversiones a Proyectos Singulares de Energía Limpia en municipios de Reto Demográfico.

- La próxima semana presentaremos el proyecto de la convocatoria Acelera Pyme que persigue impulsar la adopción de tecnologías digitales por parte de las empresas principalmente

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVICT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDkT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

ubicadas municipios rurales, ayudando en su transformación digital, y con ello, la transformación de la economía y de la sociedad hacia un entorno digital, contribuyendo al mantenimiento de la población rural y a la lucha contra la despoblación.

- También estamos trabajando en la FUTURA CONVOCATORIA de Proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

- Además estamos preparando convocatorias relacionadas tanto con rehabilitación de edificios públicos, como con la rehabilitación a nivel de barrio para la recuperación económica y social en entornos residenciales.

- El turismo es otro eje de trabajo para conseguir fondos para nuestra provincia. Por ello estamos trazando una estrategia para presentarnos a 3 convocatorias:

.- Planes de sostenibilidad turística (Poniente)
.- Transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
.- Ayudas para el programa de experiencias turismo España.

d) Pregunta de Dª. Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo PP: Siendo patente la existencia de un grave problema en cuanto a la red de tuberías de fibrocemento existente en los municipios de la provincia, ¿tiene previsto la diputación algún plan para la eliminación de estas tuberías, altamente perjudiciales al medio ambiente e incluso para la salud?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez:

El informe de abril de 2021 "TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO Y LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE CONSUMO: Situación en las redes de abastecimiento de agua potable en la Provincia de Granada" emitido por los servicios técnicos de Diputación, concluye lo siguiente:

- **No se han encontrado evidencias consistentes de que la ingesta de amianto sea peligrosa para la salud,** de forma que se puede concluir que no es necesario establcer un valor de referencia basado en efectos sobre la salud por el amianto en aguas de consumo y en ese sentido en el documento aprobado de la nueva Directiva Europea sobre Aguas de Consumo se excluyen las fibras de amianto en su Anexo I.

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVlCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV
KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

- **Las sustitución masiva de todas las redes de fibrocemento, además de no tener fundamento científico-técnico, conllevarían mayor riesgo, tanto sanitario como medioambiental, que el mantenimiento de la actual estrategia de control y de reposición al final de la via útil de las tuberías.**
- Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en la provincia de Granada existen 1.431,38 km de tubería de fibrocemento en las redes de abastecimiento.
- La sustitución de todas las redes de fibrocemento en abastecimiento existente en la provincia de Granada puede tener un coste estimado superior a lso 487 M€ (a razón de una media de 325€/ml en las redes de distribución y 425€/ml en las captaciones, el coste de los tramos de mayor diámetro no suelen presentar costes de reposición de pavimentos y servicios mientras que los de pequeño diámetro en las redes de distribución si).
- En base a todo lo expuesto, **no parece posible hacer una renovación total de las redes de fibrocemento** ya que, además de implicar una inversión elevadísima no justificada, puede ocasionar más riesgo que beneficios (en operaciones de retirada y manipulación, cuando se procede al corte se desprenden partículas de amianto, es cuando se convierte en nocivo). **Lo más coherente es cambiar aquellos tramos de conducciones que presentan problemas de roturas recurrentes,** para lo que sería necesario realizar un estudio concreto y detallado, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, de aquellos tramos que presentan problemas. El papel de las entidades locales será decisivo en este estudio ya que deberán detallar los tramos de tuberías de fibrocemento con problemas recurrentes, corroborados con el histórico de partes de reparación así como toda la información adicional que ayude a identificar los tramos a sustituir.

Por todo ello no se ha previsto un plan específico para la eliminación de tuberías de fibrocemento. Las entidades locales de la provincia pueden recurrir a destinar los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se aprueban periódicamente. Además, en este año 2022 se va sacar una convocatoria de Mejora del Ciclo Integral del Agua donde los Ayuntamientos podrán sustituir los tramos de tuberías donde se acredite que hay roturas periódicas.

Por otro lado, y a raíz de la aprobación en el punto 36º del Pleno Ordinario de 29 de abril de 2021, de la MOCIÓN DEL GRUPO IUG “PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDUCCIONES DE AGUA DE FIBROCEMENTO EN LA PROVINCIA DE GRANADA” se modificó el programa 13003F Unidad de detección de fugas en redes de abastecimiento para que el % de tuberías de fibrocemento fuera de los criterios de valoración.

e) Pregunta de D. Joaquín Ordóñez Gámez, Diputado del Grupo PP: ¿Cuál es el motivo para que los remanentes aprobados a los municipios de nuestra provincia, se hayan dividido en bloques a la hora de hacerlos efectivos a los distintos Ayuntamientos? ¿Cuál ha sido el criterio a la hora de dividir los integrantes en esos bloques? Y por último ¿Cuál es la razón para que, a 17 de enero de 2022, aún no hayan recibido algunos ayuntamientos esos remanentes?

Contesta la Sra. Vicepresidenta Primera, D.ª Fátima Gómez Abad:

Recordarle que según el Reglamento de Organización Provincial cada Diputado/a podrá realizar una sola pregunta, en este Pleno realiza tres.

"El motivo por el que se han dictado tres resoluciones en la concesión de subvenciones financiadas con remanentes en 2021 ha sido facilitar el desarrollo de las inversiones a los Ayuntamientos.
En la primera resolución se incorporaron todos los Ayuntamientos que habían solicitado antes de terminar el plazo de la convocatoria y habían presentado correctamente la documentación exigida.
En la segunda resolución todos los que, una vez finalizado el plazo, habían presentado correctamente la documentación exigida.
En la tercera resolución los ayuntamientos que tuvieron que subsanar documentación".

Para su contestación oral:

a) Pregunta de D. Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado del Grupo Ciudadanos: En el pasado pleno ordinario del mes de diciembre del año 2019, presenté una moción sobre la "Promoción de la artesanía de la Provincia de Granada", que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en la que se pedía "que por los servicios técnicos y jurídicos del Área de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial se hiciera un estudio de viabilidad para poner en marcha esta plataforma (ARTE GRANADA) y se diera cuenta al Pleno de la Corporación en el menor tiempo posible". Han pasado algo más de dos años: ¿Podría Vd. decirme si se han hecho dichos estudios de viabilidad y cuál es su resultado?

> Contesta el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte:
> En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta
> *http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=33*

b) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo PP: ¿Cuántas entidades locales de la provincia de Granada, con una población inferior a 20.000, han solicitado subvención por

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3Cl8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

sistema de recogida de residuos municipales "puerta a puerta" convocada por la Diputación, cuyo extracto se publicó el 29 de diciembre de 2021?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D.ª María del Carmen Fernández Fernández:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=37

c) Pregunta de Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo PP: ¿Ha presentado esta Diputación recurso de alzada en apoyo al sector del jamón de Trevélez, tal y como se aprobó en el Pleno celebrado en el mes de enero pasado?

Contesta la Sra. Vicepresidenta Primera y Portavoz del Gobierno, D.ª Fátima Gómez Abad:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=38

d) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo PP: ¿Qué actuaciones ha hecho la Diputación de Granada para que se les abonen a los municipios la parte que les corresponde por el Guadalinfo?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, D. Antonio García Leiva:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=39

e) Pregunta de Dña. María Angustias Cámara García, Diputada del Grupo PP: ¿Por qué no se regulariza la cuota que cofinancian los ayuntamientos a servicios sociales comunitarios de Diputación cuando se produce una ILT en un trabajador social y no se cubre?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social, D.ª Olvido de la Rosa Baena:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=40

Código de firma: P1CE-EAK5-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVjCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVjCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: P1CE-EAKS-TSK1-6502-8691-1024
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHVCT3CI8v2dy9KmAOfhWa6Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1C5-JB35-BRF1-6491-6299-0407
sha512: CzNDKT14hTv2bnGG28FQ5HAOuKYzOvKb0a6l/03ITdaZOdL37weAB56/oUKrmGHV KmAOfhWa6Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

f) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo PP: La Diputación de Granada, a través del área de Asistencia a Municipios, tiene previsto poner en marcha una aplicación informática que permitirá a los ayuntamientos de la provincia formular por escrito consultas de todo tipo relacionadas con el asesoramiento a las entidades locales. ¿En qué plazo estará disponible esta aplicación y qué mejoras va a traer con respecto a la actual forma de funcionamiento?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios, D. Juan Antonio Palomino Molina:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220224&punto=41

28º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por los/as Sres/as Diputados/as.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.